



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1198

Bogotá, D. C., miércoles, 23 de julio de 2025

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 035 DE 2025

(mayo 20)

Legislatura 2024-2025

Sesión ordinaria presencial

Hora: 9:30 a. m.

El día 20 de mayo de 2025, se reunieron de forma presencial los honorables representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Comisión Quinta, buenos días, señor Secretario. Sírvase abrir registro.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente. Muy buenos días para todos.

Siendo las 8:39 de la mañana, se abre el registro para la sesión ordinaria del día martes 20 de mayo 2025; pueden registrarse en sus equipos biométricos.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, por favor, sírvase verificar el quórum.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaria le certifica que existe quórum decisorio.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, por favor, sírvase leer el orden del día.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

Siendo las 9:30 a. m., damos inicio a la sesión del día de hoy, martes 20 de mayo de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de bioseguridad.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de Ley número 170 de 2024 Cámara, por medio del cual se prohíbe la aspersión aérea con herbicidas y otros agentes químicos que afecten el ambiente y la salud de las y los colombianos.

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, según Acta número 034 Legislatura 2024-2025.

2. Proyecto de Ley número 531 de 2025 Cámara, por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta número 034-Legislatura 2024-2025.

3. Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara, por medio de la cual se otorga una autorización transitoria de aprovechamiento de materiales de construcción y se dictan otras disposiciones.

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta número 034-Legislatura 2024-2025.

4. Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara, por medio del cual se declara a Putumayo como territorio andino-amazónico y se dictan otras disposiciones.

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta número 034-Legislatura 2024-2025.

5. Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalece la cadena del cacao-chocolate en Colombia, y se dictan otras disposiciones.

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta número 034-Legislatura 2024-2025.

6. Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara, por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993, “por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa en proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones”.

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta número 034- Legislatura 2024-2025.

7. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara, por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático.

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo 2025, Acta número 034- Legislatura 2024-2025.

8. Proyecto de Ley número 083 de 2024 Cámara, por medio del cual se establecen medidas tendientes a la protección del recurso hídrico.

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta número 034- Legislatura 2024-2025.

III

Anuncio de proyectos de ley

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables representantes

Suscribe:

El Presidente,

José Octavio Cardona León.

La Vicepresidenta,

Sandra Milena Ramírez Caviedes.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Está leído el orden del día, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

En consideración el orden del día leído, se anuncia, se abre la discusión; anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Cuénteme, tiene la palabra Jaime.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Presidente, ya están trayendo la proposición, pero quiero plantearla para pasar el segundo punto al primero; el segundo punto ya prácticamente está abierto, el segundo punto prácticamente ya está discutido y creemos que ya no es sino entrar a la votación, que es el de las Pianguas, un proyecto que lo discutimos, el que está en discusión y se supone que debe continuar la discusión como primer punto.

Esa es mi proposición, ahí la tienen, ¿ya llegó?

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Secretario, lea la proposición presentada.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, una proposición de modificación del orden del día, presentada por la doctora Olga Beatriz González y el Representante Jaime Rodríguez.

Por medio de la presente solicito pasar el proyecto 531 de 2025 Cámara, por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomentan el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres Piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones, al punto uno del orden del día de hoy 20 de mayo de 2025.

Firma: Olga Beatriz González y el Representante Jaime Rodríguez.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Tiene la palabra el honorable Representante Juan Pablo Salazar.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Con los muy buenos días a todos ustedes.

Frente a esta proposición de modificación del orden del día. Yo estoy completamente comprometido con el proyecto que lidera como

ponente nuestra colega Olga Beatriz. Considero que hoy debe de darse también ese debate y, lo que sí les quiero sugerir con el mayor respeto a todos ustedes, la comisión, es que acompañemos este proyecto que ya está prácticamente conciliado; quedaron unos puntos muy cortos para avanzar, pero que me acompañen en el Proyecto de Ley número 170, que es el primero que tenemos en el orden del día, que le hemos pedido y hemos prorrogado hace días y que logremos tener el quórum para dar la discusión, y en lo posible la aprobación para ese importante proyecto también.

Así que, con esa constancia, también apruebo la proposición de modificación del orden.

Muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

En consideración el orden del día con la proposición leída; anuncio que se va a cerrar, anuncio que se va a abrir, queda cerrado. ¿Aprueban el orden del día?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente, por unanimidad con la proposición de modificación.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Secretario, anuncie los proyectos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

De conformidad al artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003, se anuncian los siguientes proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 170 de 2024 Cámara
2. Proyecto de Ley número 531 de 2025 Cámara
3. Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 386 de 2024 Cámara
5. Proyecto de Ley número 457 de 2024 Cámara
6. Proyecto de Ley número 440 de 2024 Cámara
7. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara
8. Proyecto de Ley número 083 de 2024 Cámara
9. Proyecto de Ley número 443 de 2024 Cámara
10. Proyecto de Ley número 392 de 2024 Cámara, 159 de 2023 Senado

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Como se aprobó la modificación, pasaría al primer punto, el proyecto de ley:

1. Proyecto de Ley número 531 de 2025 Cámara, por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Germán Alcides Blanco Álvarez, Marcos Daniel Pineda García* y los honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hugo Alfonso Archila Suárez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jorge Andrés Cancimance López, Cristóbal Caicedo Angulo, Gilma Díaz Arias, Luis Alberto Albán Urbano, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Dolcey Óscar Torres Romero, Orlando Castillo Advíncula, María Del Mar Pizarro García, María Eugenia Lopera Monsalve, Etna Támara Argote Calderón, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Flora Perdomo Andrade, Germán Rogelio Roza Anís, Heráclito Landínez Suárez, Karen Astrith Manrique Olarte, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Saray Elena Robayo Bechara, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Carolina Giraldo Botero, Álvaro Henry Monedero Rivera.*

Ponente: Honorable Representante *Olga Beatriz González Correa*

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso*, sí, señora, disculpe.

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 243 de 2025.

Y la Ponencia para el Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 539 de 2025.

Anunciado en la Sesión del día miércoles 14 de mayo 2025, Acta número 034 Legislatura 2024-2025.

Y la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, propongo ponencia positiva y, de manera respetuosa, solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de

Representantes dar primer debate con la finalidad de aprobar el **Proyecto de Ley número 531 de 2025 Cámara**, por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones, conforme con el texto propuesto.

Firma esta proposición la representante:

Olga Beatriz González Correa

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente (e); honorable Representante Nicolás Antonio Barguil Cubillos:

¿La proposición con que termine el informe de ponencia?

Tiene la palabra la honorable Representante Olga Beatriz.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Muy buenos días a todos mis compañeros, un saludo muy especial.

La verdad que hoy tengo mucha alegría de poderles presentar este proyecto que tiene que ver con las mujeres afrodescendientes de una zona tan importante del Pacífico colombiano.

Vamos a ver un video de sensibilización para que lo podamos admirar y luego haremos, entonces, extensiva el desarrollo mismo de este proyecto. Miremos, entonces, el video.

Presentación Vídeo

Bueno, como ustedes ven esta presentación, todas son mujeres afrodescendientes de una zona específica del país. Este es un proyecto, el 031 de primer debate aquí en la Cámara, y vamos a mirar que este es un proyecto por el cual se promueve, se protege una actividad económica que es ancestral y que se hace en términos muy rudimentarios. Es una actividad económica que genera mucho impacto en todas las familias de la parte del Chocó, de Nariño, del Cauca y tiene que ver con ese Litoral Pacífico que más adelante vamos a mirar.

Vamos entonces, a mirar, que muchos preguntarán: “¿Y qué es la piangua?” La piangua, pues, es un molusco; es un molusco que también es conocido como una almeja; así es como la configuración fenotípica de ella, como una almeja que se encuentra en los manglares del Pacífico, y además presenta también un sustento muy importante para las comunidades locales, especialmente para las mujeres que se dedican afrodescendientes a esta actividad.

La piangua es un producto muy rico, tiene mucha riqueza en proteína, en minerales; es un plato que es muy bien presentado con ellas allá y que a la gente le encanta el sabor que tiene este molusco. La verdad es que la piangua parece ser un pescado rico que se come y que se trabaja. Esa es realmente como que

entendamos qué es la piangua; es un molusco que se produce en los manglares del Pacífico.

El objetivo de este proyecto es muy sencillo; es un proyecto que tiene como objeto promover, proteger y fomentar el desarrollo sostenible de la cadena productiva de la piangua, ya les expliqué, en las comunidades locales del Pacífico, del litoral Pacífico colombiano, pero las condiciones de vulnerabilidad que tiene este sector son muy grandes. Hace que este, producto, que es tan importante para la alimentación, la comercialización y la producción, tiene realmente muchas dificultades para que se convierta en una gran industria productora de riqueza y de bienestar para estas comunidades. Ese es el objetivo de este proyecto.

La justificación, pues, en el Pacífico colombiano, el hábitat; a ella se le denomina también anadara. Anadara significa piangua; hay dos clases de Pianguas y son muy conocidas en este territorio. La importancia estratégica es monumental; este molusco es similar al petróleo en otras regiones. Aunque se encuentran, ellas se encuentran enterradas en los manglares, como ustedes vieron en el video, las mujeres ancestrales, sacan, afrodescendientes sacan de los manglares la piangua. La piangua, es de gran importancia económica en toda la región porque es un tema cultural, ancestral, que ha permitido a las comunidades abastecerse y poderse alimentar de este producto tan importante.

Esta es la justificación de esta iniciativa de este proyecto de ley.

También es muy importante señalar la ubicación geográfica de dónde se saca la piangua y también es muy importante mirar la parte jurídico-legal. Hay cuatro aspectos fundamentales de estrategias de conservación de la piangua. Hay una resolución, la 0539 del 2000, muy importante, que es de la UNAP, que tiene que ver con el tamaño que se extrae de la piangua; no podemos extraerla si no es de 5 cm de milímetro. Si la sacamos más pequeña, pues se va a perder; tiene que tener esa medida y ya hay un control sobre esa medida para sacar el producto en los manglares.

Hay un acuerdo también consensuado en el manejo con la participación de las comunidades costeras, mediante las cuales se han desarrollado Procesos de Ordenación Pesquera; también existen unos acuerdos.

Hay otra resolución muy importante, que es la 2636, que tiene que ver con las medidas de Ordenamiento Pesquero en Bahía Solano. Básicamente, y, por último, en el municipio de Tumaco - Nariño; el Fondo Nacional del Turismo, ellos tienen allá adscritos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, han financiado muchísimos proyectos de turismo con comunidades costeras en las que se recorren los manglares de la zona.

Entonces, fíjese que no solamente es el tema de seguridad alimentaria, de desarrollo económico, de riqueza para estas familias afrodescendientes, sino que tenemos un tema de turismo que se puede, y

que hoy tiene el respaldo de todos los gobiernos que han tenido esta iniciativa en Tumaco, para mejorar también las condiciones a través del turismo.

Como ustedes pueden ver, estas comunidades son ejercidas por mujeres; a mí me parece que el apoyo permanente que debemos hacer a estas mujeres afrodescendientes del Pacífico merece el apoyo de los gobiernos, de los territorios para que esta actividad económica pueda salir adelante y se pueda convertir en una actividad productiva con tecnología, con modernización, que puedan tener el auxilio del gobierno, que puedan tener la ayuda para que una actividad de estas tan importantes se pueda desarrollar en el territorio.

Básicamente, aquí existe un espíritu; yo sé que las condiciones a veces de los recursos son limitados, pero, aquí sí tenemos que hacer un esfuerzo para que estas mujeres Piangüeras conviertan esta actividad en una actividad poseedora, de mucha, de turismo, de alimento, de nutrición para sus familias; pero que también puedan comercializar en los departamentos y en Colombia la piangua, que es un plato absolutamente delicioso, que vale la pena que haga parte de nuestra gastronomía nacional y que es ancestral, y que hoy estas mujeres han luchado durante muchos años llevando en forma muy precaria, muy vulnerable, una actividad tan importante que prácticamente está asociada a la industria pesquera y la podemos convertir en una industria pujante generadora de riqueza.

Yo aspiro a que ustedes en primer debate... Compañera, por favor, ¿me puede dejar terminar? Sí, es que me interrumpe allá.

Finalmente, decirles que aspiro a que ustedes apoyen esta iniciativa que tiene que ver con las mujeres afrodescendientes, mujeres trabajadoras y luchadoras que tienen una belleza de negocio. Negocio importantísimo para la sostenibilidad ambiental y económica de 6.000 familias que componen a las Piangüeras del país.

Espero que salga adelante cualquier nueva solicitud; hicimos alguna. Presidente, quiero decirle que se hicieron todos los cambios que usted pidió para que no fuera una cosa vinculante, sino una proposición que quede facultativa de los ministerios y de las autoridades para que desarrollen esta industria, que dependa más de esas iniciativas y que no sea un vinculante, que es una obligación, sino que sea facultativa del Ministerio de Ambiente, de Industria y Comercio, de Turismo, que sea una iniciativa que nazca más de los Gobiernos Locales y Nacionales.

Entonces, se hicieron todas las nuevas; a través de todas las formulaciones pusimos proposiciones; perdón, que consideramos que ya quedó ajustado a la realidad y entendemos que no es fácil. La parte, digamos, que tiene que ver, básicamente, con infraestructura, que es un tema que requiere dinero y recursos, pues quedó muy abierto en el sentido de que podrán los gobiernos de turno de aquí en adelante hacer los esfuerzos de una política pública

para respaldar una actividad económica y una cadena tan importante como es la piangua.

Básicamente, este es más bien el espíritu que queremos apoyar, este proyecto, y que los gobiernos futuros, pues, le pongan todo el entusiasmo de sacar adelante una industria casi pesquera que se tiene en el Pacífico colombiano.

Eso es básicamente mi intervención. Ya ustedes quedarán en sus manos y en su buena vocación de apoyarlo para que pase al segundo debate y se siga mejorando el proyecto; seguramente que va a mejorar y va a estar mucho más sustentado, y ustedes, yo sé que van a hacer grandes aportes.

Muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se abre la discusión de la ponencia.

Doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Como no pudimos estar en el debate pasado porque estábamos atendiendo una audiencia pública. Yo reconozco la importancia de este proyecto; además, tuve la oportunidad de conocer el ejercicio que se hace en los manglares, porque este proyecto, más allá de favorecer a la población afrodescendiente, especialmente mujeres, tiene un objetivo colateral y es la conservación de los manglares. Las mujeres que trabajan en este ejercicio son más de 11.000 mujeres a lo largo de departamentos como Nariño, Valle del Cauca, Cauca y Chocó.

Y creo que la Comisión Quinta se ha venido distinguiendo por empezar a reconocer algunas poblaciones; hace unos días estuvieron acá las mujeres que se dedican a la actividad del reciclaje, un proyecto muy importante también.

Y este proyecto creo que vale la pena, compañeros, apoyarlo desde el punto de vista de la construcción de un tejido social que se da alrededor de esta actividad. Es una actividad que las mujeres, desde muy temprano, una vez que desarrollan sus actividades en el hogar, en grupos, en galladas, decimos nosotros, se desplazan desde sus casas hacia los manglares y desarrollan una actividad que uno preguntaría, ¿cómo lo hacen con tanta alegría y con tanto gusto? Porque, es que alrededor de la actividad de las Piangüeras también hay una serie de actividades que tienen que ver con el folklore, con la cultura, con los cantos que se desarrollan alrededor de la jornada de trabajo.

Entonces, yo doy mi voto positivo e invito a mis compañeros a seguir apoyando este proyecto en favor de las más de 11.000 mujeres Piangüeras que hay en Colombia.

Muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante José Octavio Cardona León::

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables representantes, la proposición con la que termina el informe de ponencia?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente la proposición con que termine el informe de ponencia por unanimidad.

Presidente (e); Honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Qué artículos están sin proposiciones?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente, este proyecto consta de 10 artículos y los artículos 1º, 2º, 3º, 10; no tienen proposición; los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, tienen proposición y todas están avaladas por la ponente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, listo, vamos a leer las proposiciones avaladas de los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º; empecemos con el 4º.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

Proposición al artículo 4º Avalada, en el Literal a), quedaría de la siguiente manera:

a) **Extracción sostenible:** El Estado **vigilará** que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se desarrollarán capacidades técnicas para que las Piangueras puedan realizar la extracción de la manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.

El resto como está en la ponencia.

Esta proposición la suscribe el Representante *José Octavio Cardona León*.

- Otra proposición para el artículo 4º avalada.

El literal f). **Financiamiento y acceso a mercados:** Quedará de la siguiente manera:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá mecanismos de financiamiento, tales como créditos blandos, subsidios y líneas de apoyo financiero dirigido a las piangueras y sus asociaciones para la mejora de sus condiciones productivas. **El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecerá una conexión directa entre las mujeres Piangueras y los comercializadores de productos alimenticios provenientes del mar, con el fin de garantizar, en un primer ciclo, rutas de comercialización nacional para los productos de la piangua. Además,** incentivará su participación en ferias locales, nacionales e internacionales...

El resto como está en la ponencia.

- Tercera proposición al artículo 4º.

Artículo 4º. Establecimiento de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **en coordinación con los consejos comunitarios y organizaciones de mujeres Piangueras, establecerá dentro de los doce (12) meses siguientes a la vigencia de esta ley** una cadena productiva integral para la piangua, que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.

El resto como está en la ponencia.

Me falta, en el parágrafo,

Flora Perdomo Andrade.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **en coordinación con los consejos comunitarios y organizaciones de mujeres Piangueras, establecerán un comité consultivo de Piangueras dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley. Este comité participará en el diseño, implementación y seguimiento de la cadena productiva, garantizando la representación de las comunidades en la toma de decisiones.**

El resto como está en la ponencia.

Es una proposición que suscriben la doctora *Flora Perdomo Andrade* y la doctora *Olga Beatriz González*.

- La otra proposición al artículo 4º, Literal e), de la doctora *Olga Beatriz González Correa*.

Literal e). **Infraestructura y logística:** El Gobierno nacional **promoverá** el desarrollo de infraestructura adecuada **que facilite el fortalecimiento de los diferentes eslabones de la cadena productiva. Esto podrá incluir, según las necesidades identificadas,** la mejora de vías de acceso a zonas de extracción, **la adecuación** o construcción de centros de acopio y procesamiento, **así como el impulso a esquemas logísticos que mejoren el transporte, la distribución y el mantenimiento de la cadena de frío, con el fin de preservar la calidad del producto desde su recolección hasta su comercialización. Estas acciones buscarán generar oportunidades de empleo local y contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades, asegurando condiciones que favorezcan la participación de las mujeres Piangueras en el acceso a los beneficios derivados de dichas iniciativas.**

Literal f). **Financiamiento y acceso a mercados:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, **en coordinación** con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **podrá impulsar** mecanismos

de financiamiento que incluyan opciones como créditos blandos, subsidios y líneas de apoyo financiero orientadas a las Piangueras y sus asociaciones, con el propósito de contribuir a la mejora de sus condiciones productivas. Asimismo, se procurará fomentar su participación en ferias locales, nacionales e internacionales, así como en plataformas de comercio electrónico, con miras a facilitar el acceso a mercados diversificados y sostenibles.

Se promoverá que el diseño e implementación de la cadena productiva contemple espacios de participación para las mujeres Piangueras, así como oportunidades de capacitación y desarrollo de habilidades de liderazgo, buscando fortalecer su rol en las dinámicas económicas locales y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

El resto como está en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Vamos a hacer una cosa, Secretaria, vamos a votar los artículos 1º, 2º, 3º y 10 como vienen y vamos a votar los artículos con proposiciones avaladas de a uno; porque, por lo menos, yo el cuarto no lo voto, no lo puedo votar porque la palabra promover es una orden, la palabra podrá promover es una facultad y en el literal e) y en el f) del 4 volvieron a dar la orden, así yo no puedo votar ese artículo porque ustedes están volviendo a dar la orden.

Entonces, votamos el 1º, 2º, 3º y 10 como vienen en la ponencia, en consideración los artículos 1º, 2º, 3º y 10 como vienen en la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables representantes los artículos 1º, 2º, 3º y 10, leídos?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, los artículos 1º, 2º, 3º y 10 como vienen en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Vamos a votar el artículo 4º y yo desde ya anuncio que se abre registro para votar nominalmente; para votar nominalmente y, además, le pido a la Secretaria que lea el f), cómo queda, ¿por qué? Porque aprobaron dos proposiciones; por eso le pido el favor que siempre que lea, diga de quién es, para que los congresistas entiendan qué están votando. Aprobaron dos para el F); de hecho, le aprobaron a la doctora Flora, me aprobaron a mí, no sé a quién más, porque no lo leyeron; hay una de la ponente.

Entonces, vamos a votar el 4º, pero yo sí les pido antes de votar que nos digan el f), cómo queda, porque están acogiendo 2 proposiciones avaladas.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Falta leer una del artículo 4º.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, falta una por leer; léasela, la que falta, por favor, para no volverlo a decir. Anuncie de quién es desde el principio y lee el cambio.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

- Proposición al artículo 4º avalado, suscrito por la Representante *Julia Miranda Londoño*, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 4º. Fortalecimiento y articulación de la cadena productiva con enfoque integral y de género.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Cambia el título?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con la participación activa de las mujeres Piangueras, fortalecerá y promoverá la formalización de una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades.

En el Parágrafo 2º. Quedaría de la siguiente manera:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) contará con un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición del plan de implementación de la cadena productiva previsto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación de las mujeres Piangueras.

Suscribe la doctora *Julia Miranda*.

Y el resto como sigue en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, ¿cómo queda el 4º? Porque lo que dice, lo que le aprueban a la doctora Julia Miranda, no todo coincide con lo que le aprueban a la doctora Flora, ¿cómo queda? Y se lo voy a probar, mientras la doctora Flora habla de consejos comunitarios, la doctora Julia no lo hace; mientras la doctora Flora habla de las comunidades locales, la doctora Flora, usted leyó hasta comunidades, la palabra local y la omitió; mientras la doctora Flora habla del Ministerio de Agricultura en coordinación con el Ministerio de Desarrollo, así lo leyó usted, no fue como lo leyó la doctora Julia.

Entonces, ¿cómo queda el 4º con las dos proposiciones?, porque las tienen que integrar, y ¿cómo quedan los literales e) y f)? Porque no quedan iguales.

Entonces, yo sí les pido el favor, ese es el problema, vea, perdónenme, ese es el problema cuando aquí se aprueban todas las proposiciones a última hora, que lo uno con lo otro no va de la mano.

Me da pena con todo el mundo, pero yo sí quiero saber cómo queda el cuatro para saber qué vamos a votar. Una cosa dijo la doctora Julia, que no necesariamente está riñendo con lo de la doctora Flora, pero es que estamos aprobando; hay que aprobar dos cosas que no son iguales.

Entonces, ¿qué estamos aprobando? Y lo mismo está pasando en literales e) y f).

Doctor Óscar Villamizar, tiene la palabra.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, una solicitud respetuosa para las personas que presentaron estas proposiciones y para la ponente del proyecto; ¿por qué no suspendemos unos minutos, organizamos una proposición sustitutiva?

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

No hay problema.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Se presenta con las avaladas y salimos del artículo, ¿les parece?

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Un receso de 5 minutos.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 10:08, se decreta un receso de 10 minutos.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Vamos a suspender la votación del artículo cuarto mientras lo organizan y vamos a ir al artículo quinto, artículo quinto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se levanta el receso siendo las 10:19 y la secretaria le certifica que existe quórum decisorio.

Entonces, vamos con la proposición del artículo 5º, que dice de la siguiente manera:

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

- **Artículo 5º**, Proposición suscrita por la honorable Representante *Olga Beatriz González Correa*.

Artículo 5º. **Programas sociales y económicos para las Piangueras.** El Gobierno nacional, a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y el Ministerio de Trabajo, **podrá promover el diseño e implementación de programas orientados a mejorar las condiciones de vida de las Piangueras.** Estos programas podrán **contemplar el acceso preferente** a subsidios, **créditos con condiciones especiales**, capacitación en gestión empresarial, **inclusión en** el sistema de seguridad social, **así como formación** en liderazgo y derechos humanos.

De igual manera, se podrán considerar acciones que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura en las zonas de extracción, con el propósito de avanzar hacia condiciones de trabajo más dignas y seguras para las comunidades dedicadas a esta actividad.

Suscribe la doctora *Olga Beatriz González*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo 5º con la proposición avalada, se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes el artículo 5º leído?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 5º con la proposición leída.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Artículo 6º.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 6º tiene dos proposiciones.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

- **Artículo 6º**, suscrito por la honorable Representante *Olga Beatriz González Correa*.

Artículo 6º. Incentivos al conocimiento de la piangua en el interior del país. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, **en coordinación** con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **y en articulación con** las autoridades territoriales, **podrá impulsar** campañas de sensibilización **y divulgación en** el territorio nacional sobre la **relevancia** cultural, ambiental y económica de la piangua, **así como sobre el papel fundamental que desempeñan las mujeres Piangueras en esta actividad.**

Estas campañas **podrían contemplar** la promoción del consumo **responsable y** sostenible del recurso, **resaltando** su valor nutricional, **su importancia ecológica** y su **relación directa con** el bienestar de las comunidades del litoral Pacífico.

Suscribe la doctora *Olga Beatriz González*.

- La otra proposición al **artículo 6º**, está suscrita por la Representante *Julia Miranda Londoño*, quedaría de la siguiente manera:

Anexa un párrafo que dice:

Estas campañas serán diseñadas y ejecutadas por instancias especializadas en pedagogía, cultura o divulgación pública, con el apoyo técnico y la coordinación de los Ministerios mencionados y en articulación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

El resto como está en la ponencia.

Y suscribe la doctora *Julia Miranda Londoño*.

Estas son las dos proposiciones al artículo 6º.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

El artículo 6° se pondrá en consideración, aclarando que tiene dos proposiciones que no riñen; los dos primeros incisos cambian radicalmente, especialmente en algunas palabras y con algunas adiciones, y se adiciona todo un inciso nuevo de la doctora Julia Miranda.

En consideración el artículo 6° leído, con las proposiciones avaladas, se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban el artículo 6° leído?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el artículo 6° con las dos proposiciones avaladas y leídas.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Artículo 7°.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículo 7° tiene una proposición avalada.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Artículo 6°, proposición avalada, suscrita por la honorable...

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Séptimo.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Perdón, séptimo.

Suscrita por la honorable Representante *Julia Miranda Londoño*

- **Artículo 7°. Formación y certificación por competencias de guías turísticos especializados en piangua y empoderamiento de las Piangueras.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), **el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** y las autoridades locales en uso de su autonomía, desarrollará programas de formación y certificación por competencias en programas de manejo sostenible de los recursos marino-costeros, transformación, comercialización de productos derivados de la piangua, liderazgo, gestión, compromiso...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora, espéreme un segundo, yo sí quiero saber quién está entendiendo aquí.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Duran:

Sí

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Usted entendió lo que estaban leyendo, doctor Parrado? Porque yo no estaba escuchando, por eso estoy haciendo la pregunta; todavía no estamos en el debate.

Lo que estoy haciendo es un llamado de atención porque no dejan hablar. Entonces, le estoy pidiendo el favor, por eso suspendí; por favor, vuelve y lee a ver si nos dejan hablar y nos escuchan, por favor.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

- Proposición avalada al artículo 7°, suscrito por la Representante *Julia Miranda Londoño*, quedaría de la siguiente manera:

- Artículo 7°. **Formación y certificación por competencias de guías turísticos especializados en piangua y empoderamiento de las Piangueras.** El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), **el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** y las autoridades locales en uso de su autonomía, desarrollará programas de formación y certificación por competencias en programas de manejo sostenible de los recursos marino-costeros, transformación, comercialización de productos derivados de la piangua, liderazgo, gestión comunitaria, turismo y patrimonio cultural, con enfoque en la sostenibilidad y la protección de los ecosistemas locales.

El resto como está en la ponencia.

Esta es la proposición al artículo 7° avalado de la doctora *Julia Miranda Londoño*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo 7° leído, tiene una adición que es la del Ministerio de Medio Ambiente después del Sena, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes, el artículo 7° leído con la proposición avalada?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 7° con la Proposición Avalada y leída.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Artículo 8°.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Tiene una proposición avalada.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

- Artículo 8°, suscrita a la Proposición por la doctora **Olga Beatriz González Correa**.

Artículo 8°. Incentivos financieros y técnicos con enfoque en equidad de género. El Gobierno nacional, a través de las entidades competentes, **podrá promover incentivos financieros y asistencia técnica orientados a fortalecer las capacidades productivas de las mujeres Piangueras, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Estas acciones podrían estar enfocadas en mejorar sus condiciones de trabajo, facilitar el acceso a mercados formales y fomentar su autonomía económica.**

Dichos incentivos podrán contribuir al avance de la equidad de género, el desarrollo sostenible y la inclusión social, incorporando un enfoque diferencial que permita aportar a la superación de la pobreza en las comunidades beneficiarias.

Proposición al artículo 8° avalado, suscrito por la doctora *Olga Beatriz González Correa*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo 8° leído con la proposición avalada, se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los representantes de la Comisión Quinta, el artículo leído?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 8° como viene en la ponencia con la proposición leída y avalada, presentada por la doctora Olga Beatriz.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Artículo 9°.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Proposición al artículo 9° avalado, suscrito por la Representante *Julia Miranda Londoño*.

Artículo 9°. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR), liderará el diseño y la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la presente ley, con indicadores específicos sobre el impacto en las condiciones de vida de las Piangüeras.

Anualmente, se presentará un informe ante el Congreso de la República, detallando los avances en la mejora social, económica y productiva de las mujeres Piangüeras.

Suscribe esta proposición al artículo 9°, la Representante *Julia Miranda Londoño*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo 9° leído con la proposición avalada, se abre la discusión, continúa la discusión; antes de cerrarla, yo tengo un comentario, lo que está haciendo el artículo es sacar las Corporaciones Autónomas Regionales e incluir el Departamento Nacional de Planeación, y yo tengo una pregunta, doctora Julia: ¿quién tiene más capacidad de estar en el territorio? Y hablo del Chocó, hablo de Nariño, hablo que las propias corporaciones.

Lo que yo creo es que no sobra el DNP, pero tampoco las corporaciones, ¿por qué no pensar, ponente y doctora Julia, en dejar las dos? Porque

vuelvo a lo mismo, quien tiene el DNP, ¿cómo va a hacer desde Bogotá? Lo planteo, termina haciéndolo a través de las corporaciones. Mire lo que es la vida, porque no tienen otro agente. ¿De quién se va a pegar el Ministerio de Medio Ambiente en los territorios? Y estoy hablando básicamente, en territorios de costa.

Pues, lo dejo ahí como planteamiento.

Doctora Julia.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Lo que pensamos, y conociendo cómo funcionan las corporaciones, es que es muy gravoso, muy oneroso para ellas diseñar un mandato de evaluación de políticas públicas y una definición de indicadores, una evaluación de política pública; esa es una tarea de Planeación Nacional. Entonces, esos indicadores de impacto y esa visión regional más allá de la competencia de cada corporación, le corresponde al DNP; sí podría estar allí y deben estar las corporaciones regionales, pero la coordinación sí debe permanecer en Planeación Nacional por la dimensión de la tarea.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Claro, es que esa es mi propuesta, que quede la coordinación en manos del DNP, pero que no saquen las corporaciones; es decir, que el DNP sea el responsable en coordinación con las corporaciones, con el ministerio, con todo el mundo.

Pero lo que le quiero decir es que, si sacan las corporaciones, aunque el instrumento lo implementa el DNP, la revisión del instrumento no habría con quién hacerla si no están las corporaciones.

Por eso, a ver; yo igual lo voy a votar, ¿cierto? Sino que es que me da pesar que se pierda la oportunidad de dejar un actor que es necesario.

Entonces, yo lo que les estoy proponiendo es que cambien la proposición y, si se puede, que la avalen, donde monitoreo, evaluación, el DNP en coordinación y metan las corporaciones y todo lo demás, como ustedes dicen.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Estoy de acuerdo, Presidente.

Mientras que Planeación sea el coordinador, que entren las corporaciones me parece absolutamente razonable.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Claro, pero es que es el ponente el que tiene que autorizar, doctora Julia.

Entonces, le doy la palabra a la doctora Olga Beatriz.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa.

Me parece muy importante el aporte porque; yo creo que Planeación Nacional. Me parece importante la proposición y debemos avalarla con ese aditivo de que sea el Departamento de Planeación Nacional el coordinador con las entidades, las Corporaciones Autónomas Regionales y me parece que lo debemos aceptar. Está correcto, sí, está correcto.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, avalado, no. Ya lo van a leer, y si la ponente está de acuerdo, lo sometemos a votación.

Léalo como lo estamos proponiendo y como lo están avalando, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, pues.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Con que lea los primeros tres renglones, queda entendido.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Proposición para el artículo 9º, que quedaría de la siguiente manera:

- **Artículo 9º. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. El Departamento Nacional de Planeación - DNP, en coordinación** con las Corporaciones; entonces, aquí sería en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales...

Bueno, vamos a leerla nuevamente.

Artículo 9º. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con las Corporaciones Autónomas Regionales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), el Instituto de Investigación Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP)...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, no, está tachado, esta tachado aquí, usted lo tachó.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

No, lo tacharon en la proposición.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Por eso.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Pero como usted lo mienta acá.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bueno, listo, lo pasaron de abajo para arriba.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, va esta parte, listo, y este también.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Liderará el diseño y la implementación de un sistema.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Bueno, listo, vamos a leerlo nuevamente.

- **Artículo 9º. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en concordancia con las Corporaciones Autónomas Regionales,** el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), el Instituto de Investigación Marina y Costera “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR), **liderará el diseño y la implementación de** un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la presente ley, con indicadores específicos sobre el impacto con las condiciones de vida de las piangueras.

Anualmente, se presentará un informe ante el Congreso de la República, detallando los avances en la mejora social, económica y productiva de las mujeres Piangueras.

Firma esta proposición *Julia Miranda Londoño* y la Representante *Olga Beatriz González*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo 9º con la proposición avalada, se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban?

Doctora Julia.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Presidente, para agregar, pues pienso que quedó muy bien; digamos, las corporaciones nunca nos reportan al Congreso, Planeación Nacional tiene que hacerlo, entonces, creo que nos quedó muy bien.

Gracias.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba los honorables representantes, el artículo 9º leído con la proposición avalada?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el artículo 9º con la proposición leída y avalada.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Cómo queda el artículo 4º?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Unánimemente.

El artículo 4º quedaría de la siguiente manera.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

- Proposición al artículo 4º, suscrito por la Representante *Olga Beatriz González Correa*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Pero antes que nada y para que no cometamos una falta, así va a quedar; si así queda, habría que preguntarles a los otros proponentes si dejan sus proposiciones como constancia; esa es la verdad.

Entonces, yo les voy a hacer la siguiente propuesta, vamos, hágame un favor las otras proposiciones son de quién.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Las otras proposiciones que tuvieron en cuenta para la formulación del artículo 4º serían una presentada por el doctor Juan Pablo Salazar, una por la Ponente Olga Beatriz...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Que es la que se va a leer.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Otra por la Representante Julia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Y otra.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Y otra por la doctora Flora Perdomo Andrade.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, vamos a leer la proposición.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Y una por la doctora Julia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Vamos a leer la proposición. Le voy a pedir a la doctora Flora, a la doctora Julia y al doctor Juan Pablo que, por favor, presten mucha atención. Si en esta proposición se recoge lo que ustedes plantearon, yo les voy a preguntar si la dejan como constancia; si no la dejan como constancia me toca someter la de ustedes también y aquí volvemos a quedar como al principio.

Entonces, por favor, léase la 4º, cómo queda.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Y otra proposición del doctor José Octavio Cardona León.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Así es.

Entonces, empecemos, pero leamos básicamente donde están los cambios, porque, por ejemplo, el c) no tiene de nadie. ¿Para qué lo vamos a leer? El b) no tiene de nadie, el d) no tiene de nadie; leamos básicamente donde están los cambios y ahí nos acomodamos.

Arranque.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:
Sí, señor Presidente.

- Artículo 4º suscrito por la doctora *Olga Beatriz González*.

Artículo 4º, quedaría de la siguiente manera:

Artículo 4º. Fortalecimiento y articulación de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **en coordinación con los consejos comunitarios y organizaciones de mujeres Piangueras, fortalecerá y promoverá la formalización** de una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.

En el Literal a). **Extracción sostenible** quedaría así: El Estado **vigilará**, o sea, que suprime, la palabra que estaba antes que es, **garantizará** y la cambia por **vigilará** y el resto como está en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, porque entonces había otra proposición que estaba, doctora, que era donde se quita, se adoptan tecnologías limpias; esa proposición era mía y la dejé por una razón, porque estamos hablando de extracción manual; búsquela, ¿esto no lo van a avalar?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Pero, por eso, ¿y aquí dónde la puso?

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, esa no tiene más, por lo menos, de mi parte no.

¿Se suprime o no se suprime?

Entonces, por favor, ¿cómo queda el literal a)?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Leo nuevamente el Literal **a)**. **Extracción sostenible:** El Estado **vigilará** que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se desarrollarán capacidades técnicas...

Y el resto como está en la ponencia.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Listo, ¿el literal b) tiene algún cambio de alguna proposición?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

No, señor.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿El c)?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:
Tampoco.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿El d)?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:
Tampoco.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, vámonos al e).

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:
Sí, señor.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Cómo queda?

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Literal e). **Infraestructura y logística:** El Gobierno nacional promoverá el desarrollo de infraestructura adecuada que facilite el fortalecimiento de los diferentes eslabones de la cadena productiva. Esto podrá incluir, según las necesidades identificadas, la mejora de vías de acceso a zonas de extracción, la adecuación o construcción de centros de acopio y procesamiento, así como el impulso a esquemas logísticos que mejoren el transporte, la distribución y el mantenimiento de la cadena de frío, con el fin de preservar la calidad del producto desde su recolección hasta su comercialización. Estas acciones buscarán generar oportunidades de empleo local y contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades, asegurando condiciones que favorezcan la participación de las mujeres Piangüeras en el acceso a los beneficios derivados de dichas iniciativas.

Así quedaría el Literal e).

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bien.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

El Literal f). **Financiamiento y acceso a mercados:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá impulsar mecanismos de financiamiento que incluyan opciones como créditos blandos, subsidios y líneas de apoyo financiero orientadas a las Piangüeras y sus asociaciones, con el propósito de contribuir a la mejora de sus condiciones productivas. Asimismo, se procurará fomentar su participación en ferias locales, nacionales e internacionales, así como en plataformas de comercio electrónico, con miras

a facilitar el acceso a mercados diversificados y sostenibles.

Se podrá promover que el diseño e implementación de la cadena productiva contemple espacios de participación para las mujeres Piangüeras, así como oportunidades de capacitación y desarrollo de habilidades de liderazgo, buscando fortalecer su rol en las dinámicas económicas locales y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

Parágrafo 1º. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con los consejos comunitarios y organizaciones de mujeres Piangüeras, establecerán un comité consultivo de Piangüeras dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley. Este comité participará en el diseño, implementación y seguimiento de la cadena productiva, garantizando la representación de las comunidades en la toma de decisiones.

Parágrafo 2º. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) contará con un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición del plan de implementación de la cadena productiva previsto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres Piangüeras.

Esta es la proposición al artículo 4º, suscrito por la doctora *Olga Beatriz González*.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Le pregunto a la doctora Flora Perdomo: ¿deja su proposición como constancia?

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Presidente, sí, porque veo incluido en el artículo 4º lo que establecíamos con la participación de las mujeres, e igualmente, queda establecido en el Parágrafo 1º también, en donde la participación de ellas como órgano consultivo.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Julia Miranda, le pregunto: ¿deja sus proposiciones como constancia?

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Sí, señor.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor Juan Pablo, le pregunto ¿deja sus proposiciones como constancia?

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Sí, señor, consideramos que el Ministerio de Industria y Comercio vincula ahora sí como pretendíamos.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En mi caso, también la dejo como constancia, pero antes de la votación le ruego que se lea de nuevo el literal e).

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Duran:

Yo también pido la lectura.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perdóneme, ¿cuál quiere que le lean?

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Duran:

El Literal e), porque eso va a generar un...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Exacto, por eso le digo, por favor, léase el e) de nuevo, infraestructura y logística.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente.

Artículo 4º, Literal e). **Infraestructura y logística:** El Gobierno nacional promoverá el desarrollo de infraestructura adecuada que facilite el fortalecimiento de los diferentes eslabones de la cadena productiva. Esto podrá incluir, según las necesidades identificadas, la mejora de vías de acceso a zonas de extracción, la adecuación o construcción de centros de acopio y procesamiento, así como el impulso a esquemas logísticos que mejoren el transporte, la distribución y el mantenimiento de la cadena de frío, con el fin de preservar la calidad del producto desde su recolección hasta su comercialización. Estas acciones buscarán generar oportunidades de empleo local y contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades, asegurando condiciones que favorezcan la participación de las mujeres Piangüeras en el acceso a los beneficios derivados de dichas iniciativas.

Esta leído el Literal e).

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Le pregunto a la ponente, doctora Olga B.: ¿Ustedes pueden adicionar “podrá promover” por promoverá?

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Sí.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Le ruego, en consecuencia, que vuelva y la lea como queda y que haga la anotación para el informe de ponencia, por favor.

Sí, es promoverá yo lo voto negativo; el problema no vincula. Pero, entonces, tiene que tener el aval fiscal o tiene que tener justificación fiscal.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

La leo de nuevo, doctor.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sí, por favor.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ese pedacito, apenas.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Ese pedacito.

Subsecretaria; Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Secretario y señor Presidente.

Literal e). **Infraestructura y logística:** El Gobierno nacional podrá promover el desarrollo de infraestructura adecuada que facilite el fortalecimiento de los diferentes eslabones de la cadena productiva. Esto podrá incluir, según las necesidades identificadas, la mejora de vías de acceso a zonas de extracción, la adecuación o construcción de centros de acopio y procesamiento, así como el impulso a esquemas logísticos que mejoren el transporte, la distribución y el mantenimiento de la cadena de frío, con el fin de preservar la calidad del producto desde su recolección hasta su comercialización. Estas acciones buscarán generar oportunidades de empleo local y contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades, asegurando condiciones que favorezcan la participación de las mujeres Piangüeras en el acceso a los beneficios derivados de dichas iniciativas.

Está leído el Literal e).

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo 4º, leído con la proposición avalada, se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables representantes el artículo 4º, leído?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el artículo 4º, con la proposición avalada ya leída, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Título y pregunta.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Título y pregunta.

Título.

por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fortalece el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres Piangüeras en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta, ¿quiere la comisión, que este proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ser ley de la República?

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión; anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban el título y la pregunta?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, título y pregunta, por unanimidad.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la Representante Olga B. González.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

No, gracias a todos los compañeros; me gustó toda esta discusión que hubo porque aporta al proyecto. Yo estoy segura que vamos a sacarlo adelante en la plenaria y en el tránsito.

Pero sí, me queda una inquietud muy importante y una gran reflexión: es que este Congreso va a tener que hacer un pare, porque aquí hay miles de proyectos que se aprueban sin aval fiscal o sin recursos. Entonces, yo no sé qué vamos a hacer; la verdad es que está como complicado el tema, porque ante esta desfinanciación de recursos que tiene este Gobierno... Entonces, yo digo, ¿para qué seguimos sacando más proyectos, inventándonos más leyes y más leyes y más leyes que valen plata? Y cuando quedan en letra muerta porque no se pueden ejecutar porque no tienen los recursos, eso para mí es una reflexión; quiero hacerlo.

De toda manera, muy agradecida con todos ustedes, muy queridos, y vamos para adelante.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Cuando uno es ponente o es autor, pues lógicamente uno concibe su obra de una manera, pero lo que ha sucedido en el día de hoy, doctora Olga, es para el bien del proyecto, porque en esas primeras etapas o en este primer debate se pueden hacer las correcciones suficientes que permitan que cuando llegue al siguiente debate no vaya a tener los inconvenientes allá en un espacio donde no hay quien se solidarice y quien defienda el proyecto como tal.

En mi caso, pues, yo también escuché atentamente y hay unas palabras que a veces obstaculizan los proyectos, y creo que las modificaciones y las proposiciones que se han hecho le van a permitir hoy, doctora Olga, que su proyecto llegue en perfectas

condiciones al siguiente debate y que tenga los menos tropiezos posibles; y creo que va a ser un proyecto de ley, eso es normal y nos excusa si de pronto hacemos algunas observaciones al respecto, pero son de palabras, repito, que vinculan, cambian el sentido y en ocasiones dan mayor celeridad para que el proyecto sea aprobado.

Son más de 11 mil mujeres que están pendientes de que este proyecto se convierta en realidad, pero son las guardianas de los manglares, y aquí lo que se está buscando también es fortalecer el tejido social de esas mujeres que tanto le han aportado al desarrollo económico y social de su territorio.

Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Flora Perdomo, tiene la palabra.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidente.

Mire, Olguita y nuestra colega. Este proyecto, pues, obviamente, responde a una gran necesidad que hay en el Pacífico colombiano de mejorar las condiciones de vida de una gran comunidad y especialmente de las mujeres dedicadas precisamente a este proyecto.

Yo creo que, como lo decía nuestro colega Parrado, en esta primera discusión lo fundamental es hacer los ajustes necesarios, hacernos todas las preguntas que corresponden a todas inquietudes que van a llegar a plenaria, qué bueno que vaya desde ya un proyecto construido muy bien con los aportes que todos podamos dar para que sea un proyecto consolidado y que realmente, como se quiere en este proyecto, corresponda precisamente a mejorar las condiciones de todas estas mujeres a través de promover esos programas sociales para mejorar la situación económica, la formalización y realmente es sobre todo para reducir la pobreza de toda esta gran comunidad del Pacífico que está dedicada a este sector.

Gracias, Presidente.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias.

Siguiente punto, el orden del día, señor Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Continúa como ponente de esa iniciativa la doctora Olga Beatriz González Correa.

2. Proyecto de Ley número 170 de 2024 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la aspersión aérea con herbicidas y otros agentes

químicos que afecten el ambiente y la salud de las y los colombianos.

Autores: Los Representantes *Juan Pablo Salazar Rivera*, el Representante *Erick Adrián Velasco Burbano*, el Representante *Juan Carlos Vargas* y el Representante *John Jairo González Agudelo*.

Ponente: El Representante *Juan Pablo Salazar Rivera*.

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1282 de 2024.

La Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* 261 de 2025.

Y fue anunciado para su discusión en la Sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta número 034 Legislatura 2024-2025.

Presidente, este proyecto de ley tiene una proposición de archivo presentada por el Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, que dice de la siguiente manera:

- Archívese el **Proyecto de Ley número 170 de 2024**, por medio del cual se prohíbe la aspersión aérea con herbicida y otros agentes químicos que afecten el ambiente y la salud de las y los colombianos.

Firma:

Óscar Leonardo Villamizar Meneses

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Antes de entrar en el debate, debo dar la palabra al autor de la proposición; la debe sustentar, se somete a votación y, de no prosperar, entraremos en el debate.

Secretario, para que tengamos lista la verificación de la asistencia de los invitados a este o de los citados a este debate.

Doctor *Óscar Villamizar*, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias, Presidente.

Yo aplaudo la intención que puede tener el Congresista *Juan Pablo* con este proyecto; creo que puede para la comunidad que él representa ser muy importante, pero también entiendo que muchos temas de Seguridad Nacional se ven inmersos en este proyecto.

Yo quiero recordar que al día de hoy han muerto cerca de 500 miembros de la Fuerza Pública haciendo erradicación manual y, por supuesto, la vida no tiene ningún precio y, por eso, es que este proyecto no solo nos parece un proyecto que dificulta acabar con el aumento de las hectáreas de coca que ha tenido este país, que hoy suman cerca de 300 mil hectáreas de coca, sino que adicionalmente le quita la vida o le ha quitado la vida a 500 miembros de la Fuerza Pública, única y exclusivamente por no tener aspersión aérea de estos cultivos.

Por supuesto, adicionalmente, creo que no hay ninguna explicación para que se evite la aspersión aérea y el uso del glifosato en la coca y no se haga de manera contundente en los temas agropecuarios; de ser así, por supuesto, también acabaríamos con el desarrollo agropecuario de nuestro país.

Así que, Presidente, por inconveniente, creo que este proyecto debe archivar.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición de archivo.

Tiene la palabra *Gabriel Parrado*.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Creo que nosotros como Legisladores y también como colombianos y colombianas, ubicados en un contexto mundial, debemos evaluar cuál es la razón por las cuales se aumentan las áreas sembradas, por qué se aumentan las toneladas procesadas y hay una sola razón o diría yo, la nuclear, y es que mientras haya consumo habrá oferta, mientras haya demanda habrá oferta y mientras en otros países, no los voy a nombrar por ética, sus habitantes consumen desmedidamente nosotros podemos fumigar, podemos erradicar, podemos arrancar y si uno mira históricamente antes estaban en La Guajira, después se pasaron para otra parte y si sale de un territorio, repito, mientras los consumidores y ese alto precio que se genera en el exterior exista no hay ninguna opción ni alternativa para que nosotros pongamos los enfermos, los muertos y pongamos todo de nuestra parte, mientras que en los países consumidores no se hace absolutamente nada.

Así que nosotros no podemos arriesgar a la población colombiana a seguir haciendo aspersión por diferentes medios, en este caso, una aspersión que ha afectado a los colombianos y las colombianas en su salud, pero también ha afectado la fauna, la flora, las aguas; también ha afectado a los mamíferos, porque está demostrado por estudios que no solamente a los seres humanos, sino también a la fauna colombiana o a quien se fumigue con estos elementos.

Así que, Presidente, yo le solicito que, y voy a votar negativo la proposición de archivo porque, creo que la propuesta del proyecto de ley es bien interesante para la defensa de la salud y la defensa del ambiente en Colombia.

Gracias.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor *Juan Pablo Salazar*, tiene la palabra.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Gracias, señor Presidente.

Bueno, esta proposición que presenta nuestro colega *Villamizar*, yo comprendo perfectamente su

preocupación y nos duele que esta situación se viva o se haya vivido mejor, con la muerte de tantos hijos de campesinos, incluso de los erradicadores que usted menciona; entre esos de los 500 no solamente hay militares, hay también hijos de campesinos que le ofrecieron la posibilidad de ir a erradicar y cayeron en campos minados, y eso es una realidad que nosotros no podemos desconocer.

Pero sí quiero también dejar claro que este proyecto de ley no tiene como objeto tratar el tema de un problema que se viene ampliando, que es la cantidad de hectáreas de hoja de coca que se están dando a nivel nacional, hoy ya son cerca de 300 mil y considero que ahí hay que revisar de fondo las políticas de Estado qué ha fallado, por qué no funcionó el PNIS, realmente todo lo que alimenta este tema del avance de los cultivos de uso ilícito tiene que ver con razones mucho más estructurales que tienen que ver, que pasan incluso por el acceso a vías por el acceso a la educación, a la salud y conozco también de comunidades en donde se ha proliferado esos cultivos, pero si vemos las realidades también hay una falta de intervención del estado nacional y es por eso que creemos de que eso se debe revisar desde ese ámbito.

Este proyecto de ley, Representante Villamizar, lo que buscamos es darle la tranquilidad a esas familias que viven en esas zonas, porque hemos tenido casos; yo soy del departamento del Cauca, pero ahí hemos tenido muchas familias que han emigrado, han llegado de otros lugares del departamento, del Caquetá, de Putumayo, de Nariño mismo, y sus historias siempre tienen las mismas, llegan con las mismas variables que tienen que ver con nos tocó desplazarnos por el tema de que nos quedamos sin alimentos, nos quedamos sin un sustento y llegan a comunidades como la nuestra, en donde prácticamente era el café, la economía, y esas familias productoras de café terminan...

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Un minuto más, por favor.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Terminan aprendiendo a sembrar la hoja de coca para poder también empezar a competir con ellos.

Digamos, esas son realidades que se viven en el territorio y nosotros lo que buscamos es preservar el medio ambiente, la salud, porque hay muchas familias que han sido víctimas de esos procesos de aspersión aérea con glifosato y otros agentes químicos u otros herbicidas, mejor, que son los que finalmente terminan con deformaciones y con la necesidad que existe en el territorio. Y las audiencias que hemos hecho, hemos creído que hemos subsanado algunos temas de preocupación de los congresistas y del Gobierno nacional y le traemos un proyecto de ley que me gustaría, y les pido que nos permitan darle discusión para poder revisar, a ver qué podemos mejorar y llevarlo a ley de la República.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra Ermes Evelio Pete.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Gracias, señor Presidente, colegas.

Pues con respecto al proyecto de ley, creo que debemos explorar algunas otras alternativas. Si la fumigación o la aspersión aérea fuera la solución, ya hubieran acabado el narcotráfico hace rato en Colombia y, si uno ve el tema de lo que sucede en nuestro país con el tema de los cultivos de uso ilícito, ¿por dónde se mueve la mayor carga?, en los puertos, en los aeropuertos internacionales, en las vías panamericanas, ni siquiera es por las vías. Entonces, mientras haya comercialización, nunca se va a terminar.

Segundo, ¿dónde va a parar toda esa cocaína o marihuana o todo lo que sale? A Estados Unidos, y yo siempre me he preguntado toda la vida cuándo han cogido un gringo narcotraficante o cuándo en Estados Unidos alguien que almacena esa droga que llega a Estados Unidos, pero. Entonces, aquí sí se piensa castigar al campesino, al indígena, al afro que trata de buscar un sustento.

Y ahora el tema de la aspersión aérea no solamente está haciendo daño en el tema de los cultivos ilícitos, toda la flora, la fauna, los nacimientos de agua, pero cuando uno habla de este tema, entonces, yo creo que tiene coca, yo creo que es narcotraficante, como dice la *W*, como me dijo en su momento en 2021, cuando salí a dar las discusiones con Vicky Dávila y con los periodistas de la *W*.

Entonces, a veces lo que se trata de buscar son alternativas que protejan el medio ambiente tanta discusión del ejercicio ambiental y nuestros nacimientos de agua que a diario se contaminan, pero la duda que queda es si la aspersión aérea fuera la solución, hace rato hubieran acabado los cultivos ilícitos.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidenta.

Este es uno de los temas más complejos que uno puede vivir en el Congreso de la República porque aquí todo el mundo tiene un pedacito de razón; aquí nadie puede decir que la aspersión aérea del glifosato no afecte la salud, aquí nadie puede decir que no afecte el medio ambiente, aquí nadie puede decir que la evidencia científica habla de que es un agente cancerígeno.

Pero aquí nadie puede decir que hoy se permita la aspersión aérea y no se permite precisamente porque desde el 2015, que el Tribunal de Nariño

y que la Corte y el Consejo de Estado empezaron a prohibir la aspersión aérea con glifosato, en Colombia no es legal y no es legal justamente porque la Corte Constitucional dijo que no se podía hacer aspersión aérea, pero que, si el gobierno se ajustaba en seis variables de carácter ambiental, se podía reconsiderar.

Y yo tendría que decir que es que aquí no podemos ser tan folclóricos de decir que la aspersión no ha suspendido la salida de droga por los Puertos, justamente hay droga porque hay producto y hay producto porque el Estado ha sido incapaz de impedir y hoy tenemos 300 mil hectáreas, 45 mil de ellas en el Catatumbo, hoy Colombia se volvió el patio trasero de los Mexicanos del Cartel de Sinaloa y de los Venezolanos del Cartel de los Soles, aquí se siembra y ponemos los muertos y allá se queda el billete.

Por esa razón yo creo que este no puede ser un debate ni que se archive hoy, pero que tampoco avance, este es un debate que necesita que aquí esté el Consejo Nacional de Estupefacientes para que nos digan la consideración de la Ley 30 del 86 como se entiende hoy, el Subdirector de la Policía o el Director de Antinarcóticos, el Ministerio de Salud, pero queremos hacer un debate sin que estén los actores y de la noche a la mañana nos volvimos especialistas los Congresistas en saber cómo controlar el fenómeno de la siembra de cultivos como la coca y la marihuana, incluso, la amapola.

Mi proposición, con todo el respeto, es nuevamente que se aplase hasta que vengan y tengamos datos puntuales, porque yo tengo una pregunta: la prohibición de aspersión aérea con herbicidas y otros agentes químicos es el eje medular del artículo del proyecto en el artículo 3º; entonces, si mañana hay un laboratorio que desarrolle un nuevo agente químico que no sea perjudicial para la salud, ¿no lo podemos utilizar porque la ley lo prohíbe? Es que hoy no se puede utilizar con ley y sin ley, no puede haber aspersión aérea con ley y sin ley por expresa prohibición de la Corte Constitucional.

Luego, si no hay ley no pasa nada, no hay aspersión y si hay la ley, lo que hacemos es darles una notificación a los sembradores de coca y a los narcotraficantes, háganle que Colombia es territorio libre para llenarlo de cocaína o de cultivos de coca.

Por esa razón, yo le propongo al ponente que aplacemos y le propongo al autor de la proposición de archivo que la deje como constancia, porque si no aplazamos, yo tendré que votar el archivo de la mano con el ponente. Yo no creo que Colombia hoy de la noche a la mañana renuncie a cualquier mecanismo. Yo hago una pregunta: ¿cuál ha sido el mecanismo eficiente para acabar con los cultivos?, ¿la erradicación manual que se convirtió en un sistema de bombas para que explotaran los erradicadores?, ¿la aspersión en piso con fumigadoras?, ¿las buenas maneras?, ¿el diálogo con narcotraficantes?, ¿las Mesas de Negociación? Ninguna ha servido.

Y lo único que genera cierto temor a los cultivadores es la aspersión aérea. Si nosotros hacemos una ley, yo pensaría, de hecho, que esa ley es un mal mensaje porque hoy, incluso, con la prohibición, es la época en que más se han ampliado los cultivos en el país. Yo creo que no podemos hoy, en este momento de la historia del país, dar este mensaje, pero tampoco creo que se tenga por qué archivar del todo, aquí no hay fundamentos técnicos. Aquí no hay fundamentos de seguridad, aquí no hay fundamentos de salud que nos indiquen qué es lo mejor que se puede hacer hoy.

Entonces, mi propuesta respetuosa es que se aplase hasta que vengan las personas que nos pueden dar luces claras sobre la necesidad o no de dejar esto como legislación permanente, porque de lo contrario, aunque no haya ley; insisto, no se puede asperjar en Colombia. De hecho, la noticia hace dos meses era que el país estaba comprando glifosato; yo hago una pregunta: si para este gobierno el glifosato es tan malo y si la aspersión está tan prohibida, ¿para qué siguen comprando glifosato? Porque la propia Policía, el propio Consejo de Estupefacientes y el propio Gobierno saben que estamos perdiendo la batalla con los grupos delincuenciales, pero si lo elevamos a la categoría de ley, le estamos entregando una herramienta y es: llenen esto que aquí no hay cómo controlarlos.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra el Representante Salazar.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Presidenta, muchas gracias.

Pues con base en lo que usted plantea, señor compañero Octavio. Nosotros accedimos el 1º de abril a hacer el aplazamiento de este proyecto de ley, teniendo en cuenta esta solicitud de invitar para que estuvieran los sectores; creo que esta es la tercera vez; hace 8 días se colocó en el orden del día. Yo mismo le solicité que era importante que pudiéramos tener un lapso de tiempo para poder hacer la invitación y que llegara, y que desde la Mesa Directiva se citaran o se invitaran a los sectores y, por eso, conciliamos para el día de hoy.

Hoy aquí están presentes los delegados de Min Salud y Min Ambiente, los sectores que hacen parte del Consejo Nacional de Estupefacientes; como tal, ellos no son todos, pero han estado. Nos ha acompañado también la Dirección de Policía Antinarcóticos en las audiencias públicas que realizamos y tenemos conceptos; creo que hemos recogido en las mesas técnicas las recomendaciones de Min Ambiente y Min Salud, que es lo que hoy, a través de proposiciones y en el mismo informe de ponencia, hoy se cambia.

Entonces, yo considero que seguirle dando, dilatando este debate y avanzar en este tema que es de importancia para el orden nacional, pues no

es viable, teniendo en cuenta de que los tiempos se agotan. Este proyecto, desde el día 17 de septiembre del 2024, fui designado como ponente y, desde allí, se empezó el trabajo de citar a las audiencias públicas. Aquí la Comisión Quinta nos facilitó y nos dio la posibilidad de hacer una audiencia pública en Jamundí, con más de 5.000 personas; luego la hicimos en el municipio de Policarpa en Nariño y de igual manera tenemos bastantes insumos.

Es por eso que les pido que votemos esta proposición de archivo como negativa y podamos avanzar en el debate y miremos qué es lo que queremos, pero no podemos esperar a que esté aquí hasta el Ministro de Salud, la Ministra de Ambiente y los demás sectores, para nosotros como legislativo poder tomar una decisión que las comunidades están necesitando y que de verdad no se puede dilatar más el debate.

Esa es como la solicitud que hago a ustedes, compañeros.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra el Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

En el entendido de que el autor tiene toda la razón; yo estoy de acuerdo con Juan Pablo; entonces, que nos digan quiénes fueron los invitados que asistieron y eso nos dice cómo votamos, porque si vino el Ministro, el Director de Antinarcóticos, el Director de Estupefacientes, que son las personas que les podemos hacer las preguntas respectivas, pues claro; si ellos vinieron, pero la pregunta es si están presentes.

Entonces, yo le pido, Presidenta, que nos certifiquen la asistencia de los citados antes de votar la proposición de archivo, porque si ellos están, listo, hagamos el debate, pues.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Secretario, verifique si se encuentran dentro del recinto.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

En fecha de 14 de mayo se enviaron los oficios al señor Ministro Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Ministro de Salud y Protección Social; a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Lena Yanina Estrada; al Director de Antinarcóticos, Ricardo Sánchez Silvestre; a la Ministra de Justicia y del Derecho, Ángela María Buitrago Ruiz; al Ministro de Defensa Nacional, Pedro Arnulfo Sánchez Suárez.

Esas fueron las personas que solicitaron que se invitaran a esta sesión.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

¿Están presentes, Secretario?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Del Ministerio de Ambiente hay una persona presente, de Asuntos Ambientales, y del Ministerio de Salud también está una persona presente, pero no la veo, y de Justicia están allá en el...

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Querida Presidenta, muchas gracias.

Dos cosas que me parece importante hacer referencia porque el discurso no puede quedar como que quisiéramos meter presos a los campesinos, porque aquí vienen y dicen un poco de barbaridades y no tienen ni siquiera la costumbre de dar cifras, 19 campesinos presos en cárceles de Colombia por cultivos ilícitos, 19 de 300 mil hectáreas, Octavio, 30 con prisión domiciliaria, 135 de 300 mil hectáreas que tiene el país, ¿será que ellos son los dueños de las 300 mil hectáreas?, no nos vengan con cuentos chimbos para querer acabar un proyecto o para querer sacar adelante más bien, un proyecto que efectivamente está causando daño a los colombianos y no es precisamente por la aspersión, Octavio, muy bien lo decía.

La aspersión no se hace varios años; el peor problema que están dejando hoy los cultivos de coca es el microtráfico que está en nuestras ciudades, ¿o es que se les olvida que eso también existe aquí en Colombia? No es solo en Estados Unidos.

Hoy corren menos riesgo, o bueno, antes de que llegara este gobierno, los agentes dedicados al microtráfico que los narcotraficantes. Este gobierno ha sido demasiado complaciente, pidió que se reagruparan las guerrillas en el Catatumbo, cerca de 50 mil hectáreas de coca y, entonces, el problema son los campesinos, no, acá el problema es mayor, la discusión es mayor, la discusión es que, si antes en un barrio se encontraba uno o dos jíbaros, hoy en una esquina se encuentran dos o tres jíbaros.

Entonces, yo sí creo que, además, lo digo con el aprecio que usted sabe que le tengo, Juan Pablo, usted que apoyó este gobierno, le da a uno tristeza ver que usted quiere sacar un proyecto adelante y ni siquiera el Gobierno nacional, cuando lo citan con tanto tiempo de anticipación, viene a apoyarle el proyecto de las personas que apoyaron que hoy Gustavo Petro sea Presidente de la República. Aquí no hay ninguno, porque si quieren hablar de cosas técnicas, pues, tráiganos a los Ministros a que nos hablen de las cosas técnicas y, por supuesto, avalo la presencia de los funcionarios, pero es que se citaron fue a los Ministros.

Así que, por irresponsabilidad de este gobierno, pero además por una convicción personal, creo que esto le causa un daño enorme al país, como lo causó también desde su momento la prohibición de aspersión, que esperamos se saquen los protocolos

necesarios para que pueda existir la aspersión aérea en este país nuevamente y poder combatir tantos cultivos de coca. Gracias, querida Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la Representante Ana Rogelia Monsalve.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Yo complemento, señora Presidenta, lo que dije mi compañero Villamizar, con el tema del microtráfico; yo estuve en mi territorio y me reuní con varios comerciantes y la preocupación más grande es la extorsión. Más del 85% de todo el comercio está siendo extorsionado, ¿y por qué?, porque comienza con estas bandas de microtráfico el reclutamiento de menores de edad para la venta de droga en los colegios, para el sicariato; es impresionante, toman a nuestros menores y los colocan a transportar la droga, el microtráfico de un lugar al otro, para transportar las armas ilícitas de un lugar a otro.

Entonces, nosotros le vamos a dar más herramientas a la delincuencia, para que se empodere más y la inseguridad siga reinando en nuestro país.

Yo aprecio mucho al ponente y él lo sabe, pero considero que debemos revisar muy bien el proyecto, ¿por qué?, porque no son los campesinos realmente los que terminan siendo víctimas de esto, es toda la ciudadanía y no podemos, insisto, brindarle más herramientas para que todos los crímenes que se cometan en este país se sigan fortaleciendo.

Gracias.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra la doctora Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidenta.

Es un tema trascendental para nuestro país y considero que es un debate que debemos dar. Hoy día no se está haciendo aspersión aérea; hablaba yo, con el doctor Juan Pablo sobre la preocupación de lo que afectan a los cultivos de agricultura, una prohibición tajante de usar aspersión aérea cuando en la agricultura normal se utilizan sustancias de esta naturaleza para el control de las plagas y para que las cosechas salgan como deben salir, eso, por un lado, la preocupación que genera la prohibición tajante.

Hicimos proposiciones para que, además del glifosato, no quedara la prohibición absoluta de otros químicos.

También la discusión sobre tajantemente prohibir diferentes tecnologías que son aéreas y que puedan traer beneficios al control de los cultivos ilícitos en nuestro país.

Otra preocupación que surge sobre el proyecto es que este tipo de decisiones son decisiones del

Ejecutivo en el escenario del Consejo Nacional de Estupefacientes, donde asisten los ministros competentes, la Fuerza Pública y demás entidades del Estado para tomar las decisiones de política pública que den manejo a este problema creciente en nuestro país y que es como el corazón del problema que tiene Colombia en el tema de seguridad y orden público y la gobernabilidad de nuestro territorio.

Sin embargo, yo no quiero apoyar la Proposición de Archivo porque quiero que se dé el debate, por considerarlo de verdad trascendental y por considerar que sí necesitamos escuchar las Entidades que el doctor Juan Pablo citó y convocó, y aprovechar quizá los funcionarios que están hoy aquí y que representan dos Instituciones muy importantes para evaluar el impacto que tendría la aprobación de este proyecto.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra la doctora Olga Beatriz González.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

A mí me parece que esto es un proyecto de ley que requiere de mayor discusión; aquí debe participar es el gobierno, el Estado; yo pienso que más que una ley debe ser una política pública del Estado con respecto al tema, al manejo, al control.

A mí la palabra prohibición no me gusta absolutamente nada; prohibir parece que nuestro cerebro, cuando nos dicen “no fume, no coma”, es “coma, fume y beba”. Prohibir tiene que ver con restringir las libertades y a mí no me gusta eso; a mí no me gusta prohibir, me gusta de pronto organizar, planear, ejecutar, controlar, regular, pero mire, un discurso de doble moral, nosotros sabemos que esto es un problema de la humanidad, el tema de las drogas en el mundo, y los colombianos durante muchos años hemos tenido muchos conflictos por el tema de las drogas; muchas de las violencias que hoy vivimos en el país son tema de las drogas.

Yo, soy, pues, no sé si será radical o pienso que muy interesante el proyecto, pero yo creo que el día que legalicemos las drogas, legalizar las drogas en el mundo, ese día los Gobiernos del mundo y las sociedades del mundo podrán tomar una iniciativa mucho más integral.

El glifosato es necesario; en la agricultura yo les puedo decir, hay un cultivo de caucho, de cacao que usted tenga; si usted no les pone glifosato a ciertos cultivos, a usted se lo come la manigua y se lo comen las pestes, o sea, se necesitan ciertos herbicidas para poder controlar en la naturaleza la producción.

Yo soy partidaria de que el debate lo debemos tener que enfocar con todos los organismos del Estado; esto es una política pública, esto no da para un proyecto de ley; esto, para mí, es una decisión del Ejecutivo que debe ser una política pública frente al manejo de las drogas ilícitas en Colombia, pues esa es mi opinión personal.

Y aquí tiene que ver, es un tema de la legalización con las drogas; el día que podamos legalizar las drogas en Colombia y en el mundo, ese día se acabarán las mafias. Las mafias se van a acabar en el mundo y en Colombia porque la oferta y la demanda van a ser absolutamente reguladas y controladas por el Estado y por la sociedad en conjunto.

Este proyecto de ley tampoco hay que hundirlo; demos el debate, escuchemos a los Ministros, qué está pensando este Gobierno frente a este tema, y yo digo que esto no termina acá; aquí tenemos que siempre continuar debatiendo el tema porque el narcotráfico es un flagelo que la humanidad y Colombia hemos puesto los muertos, pero la plata se queda en otro lado, las ganancias quedan en otro lado.

Entonces, yo creo que eso es un problema de oferta, de demanda, de comercio, de legalización, de control, no de prohibición, no de prohibición; debe ser de regulación y debe ser el Estado, el Ejecutivo, el que haga política pública frente al manejo de las drogas en el país.

Pues esa es mi opinión, muy respetando a los compañeros que tienen otras opiniones distintas, pero yo sí estoy convencida, mientras no haya legalización, no vamos a resolver el problema del narcotráfico y de la violencia que vive el país.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Continuamos con la discusión de la proposición de archivo del Representante Óscar Villamizar.

¿Hay algún otro representante que quiera intervenir?

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, ya la leí.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Vea, yo creo que desconocer lo que pasa en nuestro país y no dar los debates no me parece que sea lo mejor; aquí no hay que buscar culpables ni hay que buscar el muerto río arriba.

Yo pienso, señora Presidenta, que podríamos hablar de lo que propuso el doctor Cardona, de aplazar el debate, pero no archivarlo, porque; entonces, ¿cuándo nos vamos a enterar?, ¿cuándo vamos a conocer?, ¿cuándo vamos a saber qué está pensando el Gobierno del Cambio si no escuchamos a los Ministros respecto a la Política Pública, a las medidas que están tomando al respecto?, porque cuando uno ve las cifras, yo estaba aquí revisando y uno encuentra que hay una actividad muy importante que es la incautación, en el año 2019 se incautaron 428 toneladas; en el 2020, 505 toneladas; en el 2021, 669 toneladas; en el 2022, 659 toneladas, en el 2023, 746 toneladas, en el 2024, 794 toneladas, o sea, que

nosotros somos un país que está produciendo coca y que la está procesando.

Y sería bueno preguntarle, como tuve la oportunidad de preguntarle a alguien del Ejército, de la Policía Nacional, porque cuando uno llega a la Macarena, estoy hablando del municipio de la Macarena, o a cualquier municipio del departamento del Meta en la ruta lo raquetean a uno tres y cuatro veces, yo tengo una pregunta, ¿cómo entran los insumos? y también porque es no entra en un sobre, y la pregunta que uno también se hace es, ¿cómo sale el producto elaborado y pasa por todo el territorio nacional y llega a algunos países que no quiero nombrar?, eso es bueno escuchárselo a los Ministros, o sea, qué está pasando, por ejemplo, con las Fuerzas Militares, qué está pasando con la Inteligencia, qué está pasando con otros Sectores, porque uno se monta en una avioneta y va Villavicencio, Macarena, Guaviare, lo que sea, y eso no necesita que uno se lo cuente nadie, o uno llega a algunas poblaciones y el trueque es normal, o sea, allá no existen billetes, existen gramos.

Y si esa es la realidad de nuestro país, entonces, yo pregunto, señora Presidenta, ¿por qué evadir el debate acá? Hagamos el debate y miremos a ver qué es lo que está sucediendo, ya sea que se apruebe o no se apruebe el proyecto, pero sí es importante definir planes de acción porque para eso también es el Legislativo, o sea, que nos permita desde algún punto de vista y desde alguna posición ayudar a controlar la producción y mirar si fue que el Gobierno, a través de la sustitución de los cultivos ilícitos, no le cumplió a la gente o si le cumplió, o si sacar plátano de la Macarena o sacar un bulto de yuca de la Macarena no es tan rentable como otras actividades.

Entonces, si es que los comerciantes llegan allá y el productor puede tranquilamente hacer el trueque y no tiene tantas dificultades, ¿por qué pagar uno un tiquete para sacar un bulto de plátano y ponerlo en la plaza de mercado y todavía llega uno y le pide rebaja al campesino? Pues eso no le es rentable y se habló de la sustitución de cultivos ilícitos en todos los gobiernos; yo desde que tengo pelo, he escuchado eso; ya no lo tengo.

Entonces uno pregunta: ¿vamos a dar el debate?, Demos el debate sin buscar responsables, perdón, sin buscar culpables, sino más bien buscando responsables y buscando soluciones.

Gracias, señora Presidenta.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente.

Esto es un tema complejo; yo hoy apoyo la Proposición del doctor Óscar, pero le pediría al doctor Óscar, hoy o mañana se puede esa presentar

la Proposición o pasado mañana, que le demos la posibilidad que vengan los funcionarios para debatir, que es lo que pide la gran mayoría de compañeros, hacer el debate.

Yo voy a votar en contra del proyecto por convicción; uno no puede eliminar una herramienta y aun el mismo Gobierno nacional compró glifosato y es porque lo va a usar, no para guardarlo, porque si no entraría en detrimento de los recursos. Entonces, si le permitimos que vengan todos los funcionarios, porque Gabriel tiene razón; aquí hay corrupción, aquí también inciden las relaciones internacionales, esto es un problema del Gobierno, donde el Gobierno tiene que tomar una posición, porque el Gobierno recibe recursos externos para combatir el narcotráfico, que sean efectivos o que no sean efectivos, es porque quien los utiliza de pronto no lo hace de la mejor manera.

Yo tengo claro el daño que hace el glifosato, la aspersión aérea, pero por avioneta, pero hoy se están utilizando otras tecnologías para poderla desarrollar sin que afecte tanto al medio ambiente, sin que afecte a las personas.

Luego, yo le pediría al compañero Óscar, repito; yo acompaño esa proposición, pero si podemos darle la posibilidad de escuchar del gobierno y escuchar a todos los compañeros, pues podríamos hacer el debate y ya todos tenemos una posición frente a ese tema.

Reitero, mi posición es votar en contra del proyecto, pero sí escuchar y escuchar a todo el Gobierno, ¿qué piensa?, ¿si apoya el proyecto y si no lo apoya?, ¿cuáles son las razones?

Entonces, dejo en consideración al compañero Óscar sobre el tema.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra el Representante Juan Pablo Salazar.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Mire, yo creo que es muy importante también reconocer que aquí sí está el Gobierno y hay algunos sectores que lo representan; está un Director de Min Ambiente, está el Director de Política de Droga del Ministerio de Justicia, al igual que también ya se encuentra con nosotros un concepto que nos comparten del Ministerio de Defensa, de Salud.

Mi propuesta es: votemos esta proposición, neguemos esta proposición de archivo, démonos la oportunidad de escuchar a los sectores y abramos el debate, después de darle ya, de aprobar el informe de ponencia que tenemos presentado y que nos permitan empezar el debate como tal.

Esa es la sugerencia que le hago a nuestros compañeros, para que podamos darle trámite.

Muchas gracias.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra el Representante Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Nosotros presentamos una proposición de archivo, que es el momento procedimental de hacerlo; si la levantamos en este momento, no podríamos volver a presentar archivo, tendríamos que esperar el debate del proyecto, es el procedimiento, por supuesto. Yo entiendo que varios quieren escuchar al Gobierno, pero quiero contarles una cosa de la cual me entero hoy. Además, al Gobierno lo iban a citar hace ocho días y lo aplazaron para citarlo hoy y tampoco vino, ¿entonces, la agenda de la Comisión Quinta se la vamos a dejar al Gobierno? Acá vamos a empezar a discutir cuando el Gobierno quiera venir y cuando no quiera venir, no, porque, perdóneme, yo creo que todos los temas que vienen a esta comisión son importantes para los colombianos, o si no, no tendría razón de ser que los discutiéramos; que unos pueden tener mayor incidencia que otros o mayor importancia que otros, válido.

Ahora, si lo que quieren es hacer el debate, pasar el proyecto, ir a plenaria y que el proyecto salga adelante, yo no tengo ningún inconveniente, así sea, tal vez, el único con la voz de Jaime, que dio el apoyo o el no apoyo a este proyecto. Yo sí prefiero que este proyecto se hunda, porque hasta no tener certeza de cómo se va a llevar a cabo esta ley que se está proponiendo en favor de los colombianos, supuestamente, no hay ningún punto de negociación.

Una ley que termina acabando con el desarrollo agropecuario de los colombianos, una ley que un gobierno no viene ni siquiera a defender siendo autor y ponente, una persona no solo que les apoyó en la campaña, sino que les ha venido apoyando en cada una de las iniciativas de Gobierno, es un Gobierno irresponsable.

Entonces, yo, por irresponsabilidad del Gobierno, no creo que deba retirar mi proposición de archivo, así que, querida Presidente, le pido el favor que la sometamos a votación y, bueno, que sea el resultado de la comisión.

Gracias.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se cierra la discusión.

Tiene el uso de la palabra del Representante Ermes Pete.

Honorable Representante Ermes Evelio Pete Vivas:

Bueno, pues creo que hay suficiente ilustración de todos los compañeros que han propuesto; sin embargo, yo insisto a los colegas que permitamos el debate, que votemos negativo a la proposición de archivo y discutamos ahora, escuchando al gobierno. Escuchando toda la ponencia, y si vemos que no

es el camino, pues también se puede decir que no, pero discutamos. Y de una no entremos al tema que archivemos los proyectos, porque siempre sucede eso y, pues, invitaría a los colegas a que votemos de forma negativa la proposición de archivo.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se cierra la discusión.

Abra el registro para la votación, Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

Entonces, vamos a votar la proposición de archivo del Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

Votando, Sí, se aprueba la proposición y queda archivado el proyecto de ley; votado, No, se niega la proposición y continuamos con la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo, como ponente, ¿cómo vota?

Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo, voto No; he invitado a mis colegas a votar No.

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo, Sí.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés, con excusa.

Honorable Representante Cardona León José Octavio, Sí.

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio, Sí.

Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús, Sí.

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz, No.

Honorable Representante Londoño Julia Miranda, No.

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia, Sí.

Honorable Representante Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Sí.

Honorable Representante Palencia Vega Leonor María, No.

Honorable Representante Parrado Duran Gabriel Ernesto, No.

Honorable Representante Patiño Amariles Diego

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora, Sí.

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio, No.

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena, Sí.

Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny, No.

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime, Sí.

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián, No.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Patiño Amariles Diego

Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Ya hay decisión, señora Presidenta, puede cerrar la votación.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se cierra la votación, anuncie el resultado, Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el NO: 8 votos

Por el SÍ: 9 votos

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición que buscaba el archivo del Proyecto de Ley número 170 de 2024 Cámara.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Continúe con el orden del día, Secretario.

Tiene la palabra el Representante Juan Pablo Salazar.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

Bueno, quiero agradecerle a quienes apoyaron la propuesta de abrir la discusión y a los sectores que estuvieron de parte Gobierno nacional; sin embargo, señalar que nos queda el sinsabor como campesinado, como quienes defendemos el ambiente, quienes estamos allá y que nos ha tocado sobrevivir con esta situación de la aspersión aérea y que hoy esperábamos un respaldo total del Gobierno nacional. Pues que queríamos que hoy sacáramos este proyecto adelante.

Las comunidades, sus delegados aquí están presentes; no se dio la oportunidad una vez más de que la gente hable, que la gente ayude a tomar las decisiones y es, por ello, que resaltar de quienes estuvieron aquí, como fue Ministerio de Ambiente,

Salud, que ha estado ahí atento, pero en cuanto a los demás sectores, apenas hasta hoy se aparecieron y tarde llegaron con sus conceptos.

Muchas gracias.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra la Representante Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, buen día a todos y todas.

Referirme a la decisión que ha tenido esta comisión, que se archive un proyecto de ley trascendental; hemos perdido una oportunidad muy grande, pero sí, desde luego, estoy también de acuerdo con algunos de los argumentos que aquí han dado. Esta importancia era necesario que estuviera el Gobierno nacional presente; eso también hay que reconocerlo.

Por lo tanto, le sugiero al autor y a los ponentes, pues, volver a radicar este proyecto de ley; no abandonemos esa causa porque esto es lo que nos tiene a nosotros en esta tragedia en nuestro país. Yo creo que esto es uno de los proyectos fundamentales y trascendentales y que debe salir de nuestra Comisión Quinta.

Entonces, sugiero, hago esa sugerencia y que se haga de nuevo si son necesarios unos ajustes, pero sí requerir la presencia del Gobierno en este proceso tan importante.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene el uso de la palabra el Representante Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidenta.

Yo reitero la necesidad que tiene el país de revisar este asunto, pero invito al ponente autor a que convoque al Gobierno a que suscriba el proyecto y a que venga a defenderlo. Es que estas comisiones no pueden seguir siendo un comodín para el Gobierno; esta es una iniciativa que para el Gobierno es central, vital, neurálgica, medular, pero hoy la tiran a la jura a ver si la Comisión les hace el mandado o el favor. Es que esto el Gobierno lo tiene que defender; tienen que dejar la falta de compromiso.

Mire, Juan Pablo, lo aplazamos para que vinieran y aún aplazado no les importó; yo sí creo que el gobierno tiene que suscribir con los autores la iniciativa, pero venir a defenderla, es que aquí no, mire, aquí hay cosas que se pueden aprobar sin el Gobierno porque son iniciativas de los congresistas que no tocan el eje central de la política criminal del país, pero este sí, este lo altera para arriba o para abajo y yo no creo que el gobierno se pueda seguir dando el lujo y me perdonan los delegados, que a todos los respeto, pero es que aquí hay cosas que

el Ministro es el que decide si va o no va, cómo la entiende, cómo se aplica.

Pero aquí están mandando unos delegados que con toda seguridad la respuesta es no, yo no tengo claro, voy a preguntar, déjeme, yo hago la llamada, yo no sé qué diga el gobierno, el Presidente ha dicho, no, aquí necesitamos gente que tome decisiones y esta no es una medida de poca monta, porque yo le diré algo, doctor Juan Pablo, si esto se aprueba, esto cambia para siempre el modelo a partir del cual se enfrenta la criminalidad del narcotráfico en Colombia, esto es para siempre.

Entonces, aquí no podemos con una medida que es eterna, resolverla con soluciones que son de momento; yo creo que el asunto es importante y, como dice la doctora Leyla, vuélvano a presentar, pero incluyan al Gobierno. Esto debería venir firmado por el Ministro de Justicia, por el Ministro de la Defensa, por el Director de la Policía, por el Consejo Nacional de Estupefacientes, por la Defensoría del Pueblo, por el Ministerio del Medio Ambiente, por el Ministerio de Agricultura; pero como al Gobierno no le interesó, esto surge porque le interesó a Erick, porque le interesó a usted, porque le interesó a John Jairo González, pero este es un problema central del Gobierno, medular.

Mire, y le diré esto, Juan, si le sirve algo, hoy hay un proyecto de ley, que yo creo que el único congresista en Colombia que se está oponiendo soy yo, gracioso, además, y es el que sube la edad de 14 a 16 años para los delitos sexuales de acto sexual abusivo o acto sexual violento; la están pasando de 14 a 16 años. Me tomé la molestia de pedirle concepto a 50 universidades y en el debate nos vamos a encontrar. ¿Y sabe por qué me estoy enfrentando a todo el Congreso? Porque aquí es muy fácil tomar medidas que el país no entiende cuál es el resultado; hoy un niño de 17 años que le dé un beso a una niña de 15 años y medio se va a ir para una correccional, van a volver delito lo que hoy se llama amor, pero eso necesita que tenga un estudio y eso no tenía por qué surgir de los congresistas, eso necesitaba que la política criminal del Estado se pronunciara y lo propusiera y eso es lo que está pasando hoy, que les dejaron a los congresistas un problema de Estado.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e); honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidenta.

Sí, yo estoy de acuerdo en que el gobierno si de verdad le interesan los proyectos debe estar en pleno, esto no es un proyecto de ley elemental, sencillo, es un proyecto de ley que trasciende todas las situaciones y todos los sectores de la Sociedad Colombiana, lo que estamos viviendo con el narcotráfico, lo que se está viviendo con el cultivo,

con el procesamiento, con la comercialización, con el consumo, con el microtráfico, con todas las instancias en las cuales ésta actividad ha permeado desde abajo hasta arriba, todas las instancias de la Sociedad Colombiana.

Pero también está demostrado, yo hace un momento les di unas cifras, que la actividad de la aspersión aérea con herbicidas y otros agentes químicos ha sido un fracaso, eso ha sido un fracaso, o sea, yo les di unas cifras y les hablé de 400 toneladas, hasta 794 toneladas que han sido incautadas, lo cual indica que por más aspersión que haya habido en el año 2019, 2020, 2021, pues no dio los resultados y eso es lo que nosotros como legisladores tenemos que ver.

Si una política no dio resultados, yo no entiendo por qué se va a seguir implementando, pero lógicamente la norma, la Ley 5ª pues nos dice que, si el proyecto hay que archivarlo, pues se archivará, pero también, igual que otros proyectos, vale la pena volverlo a presentar con las modificaciones que haya que hacer y con el compromiso pleno del Gobierno.

Repito, como dije hace un momento, mientras haya consumo, mientras haya demanda, habrá oferta, haya aspersión aérea, haya erradicación manual, haya aspersión en piso, en tierra o haya lo que haya. Mientras la sociedad, no solamente la colombiana, sino la sociedad mundial, no se eduque para evitar que haya consumo o no haya un proceso de legalización, porque uno encuentra política de doble moral, cuando el trago o el aguardiente o la cerveza era una actividad ilícita, pues se perseguía a los que producían en los alambiques esta bebida. Una vez se legalizó, pues ya los grandes industriales entraron a beneficiarse de esto, pero el alcohol hoy en día o el tabaco hoy en día genera; yo diría que más actividades negativas o, perdón, resultados negativos que lo que generan algunas drogas como la marihuana y la coca; no estoy diciendo que no produzca ningún efecto negativo, pero el alcohol y el cigarrillo, como ya se legalizó, pues; entonces, ya es una actividad comercial, industrial, legal que se puede desarrollar en cualquier parte.

O sea, mientras haya consumo, habrá oferta y, mientras haya oferta, habrá quien la cultive y quien la procese, quien la comercialice, y eso es lo que hay que entrar a evaluar en los debates que deben hacer los representantes, los senadores y el ejecutivo.

He dicho, Presidenta, y si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Continúe con el orden del día, Secretario.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta.

3. Proyecto de Ley número 534 de 2025 Cámara, por medio del cual se otorga una autorización transitoria de aprovechamiento de materiales de construcción y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley, señora Presidenta, el ponente solicitó que se aplazara.

Presidente (e); Honorable Representante Sandra Milena Ramírez Caviedes:

Se aplaza el proyecto.

Se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

Secretario; Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta, siendo las 11:50 a.m., se levanta la sesión y por Secretaría se citaría la próxima sesión de comisión.

	Comisión Quinta		CÓDIGO	L.M.C.G.FB
	Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA		1 de 6
Legislatura 2024-2025				

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 20 de mayo de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 08:30 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- Proyecto de Ley No. 170 de 2024 Cámara: **"POR MEDIO DEL CUAL SE PROHÍBE LA ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS Y OTROS AGENTES QUÍMICOS QUE AFECTEN EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS Y LOS COLOMBIANOS"**.

Autores: Honorables Representantes **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, JUAN CARLOS VARGAS SOLER y JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO.**

Ponentes: Honorable Representante **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1282 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 261 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta 034-Legislatura 2024-2025.

- Proyecto de Ley No. 531 de 2025 Cámara: **"POR LA CUAL SE PROMUEVE, PROTEGE E INCENTIVA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIANGUA, SE RECONOCE EL VALOR DE LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES Y SE FOMENTA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LAS MUJERES PIANGÜERAS EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

	Comisión Quinta		CÓDIGO	L.M.C.G.FB
	Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA		2 de 6
Legislatura 2024-2025				

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Autores: Honorables Senadores **SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA** y los Honorables Representantes **CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, JORGE ANDRÉS CANCELANO LÓPEZ, CRISTÓBAL CAICEDO ANGULO, GILMA DÍAZ ARIAS, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA, DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO, ORLANDO CASTILLO ADVINCULA, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, FLORA PERDOMO ANDRADE, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, SARAY ELENA ROBAYO BECHARA, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA.**

Ponente: Honorable Representante **OLGA BEATRIZ CORREA GONZÁLEZ**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 243 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 539 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta 034-Legislatura 2024-2025.

- Proyecto de Ley No. 534 de 2025 Cámara **"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Autores: Honorable Senadora **SOLEDAD TAMAYO TAMAYO** y los Honorables Representantes **JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, JULIANA ARAY FRANCO, ÁNGELA MARÍA VARGARA GONZÁLEZ, ANDRÉS GUILLERMO MONTES CELEDÓN, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT y ALFREDO APE CUELLO BAUTE**

Ponentes: Honorables Representantes **JULIO ROBERTO SALAZAR PÉRDOMO (Coordinador) y HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN.**

			
Comisión Quinta			
Orden del Día		CÓDIGO	L.M.C.6-F8
Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2025
Legislatura 2024-2025		PÁGINA	3 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 282 de 2025
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 589 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta 034-Legislatura 2024-2025.

4. Proyecto de Ley No. 386 de 2024 Cámara: **“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A PUTUMAYO COMO TERRITORIO ANDINO-AMAZÓNICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autores: Honorable Senador **ROBERT DAZA GUEVARA** y Honorables Representantes **JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN y LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO.**

Ponente: Honorable Representante **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO.**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1849 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 495 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta 034-Legislatura 2024-2025.

5. Proyecto de Ley No. 457 de 2024 Cámara, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA CADENA DEL CACAO-CHOCOLATE EN COLOMBIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autor: Honorable Representante **JUAN CARLOS VARGAS SOLER**

Ponente: Honorable Representante **FLORA PERDOMO ANDRADE**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2221 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 587 de 2025

			
Comisión Quinta			
Orden del Día		CÓDIGO	L.M.C.6-F8
Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2025
Legislatura 2024-2025		PÁGINA	4 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta 034-Legislatura 2024-2025.

6. Proyecto de Ley 440 de 2024 Cámara, **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 99 DE 1993 “POR LA CUAL SE AUMENTA EL PORCENTAJE DE INVERSIÓN FORZOSA EN PROYECTOS DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Autores: Honorables Representantes **EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, DIEGO PATIÑO AMARILES, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN, LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, HÉCTOR MAURICIO CUÉLLAR PINZÓN, SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES, NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS, CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO y H.R.JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.**

Ponente: Honorable Representante **ANA ROGELIA MONSALVE ALVAREZ**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta 2091 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta xxx de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta 034-Legislatura 2024-2025.

7. Proyecto de Ley 453 de 2024 Cámara, **“POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN Y DESARROLLAN ESTRATEGIAS REGENERATIVAS DE SUELO, COBERTURAS VEGETALES Y HÁBITATS DE POLINIZADORES Y URBANISMO TÁCTICO EN ESPACIO PÚBLICO PARA ADAPTACIÓN ANTE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO”**

Autores: Honorables Representantes **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN y JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ**

Ponentes: Honorables Representantes **LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO (Coordinadora) y JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2219 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 181 de 2025
Enmienda Ponencia: Gaceta del Congreso 480 de 2025

			
Comisión Quinta			
Orden del Día		CÓDIGO	L.M.C.6-F8
Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2025
Legislatura 2024-2025		PÁGINA	5 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

8. Proyecto de Ley 083 de 2024 Cámara, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO”**

Autores: Honorable Representante Bayardo **GILBERTO BETANCOURT PÉREZ**

Ponente: Honorables Representantes **CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO (Coordinador) y LEONOR MARÍA PALENCIA VEGA**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1089 de 2024
Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 631 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 14 de mayo de 2025, Acta 034-Legislatura 2024-2025

III

Anuncio Proyectos de Ley

IV

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V

Lo que Propongan los Honorables Representantes

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTE

			
Comisión Quinta			
Orden del Día		CÓDIGO	L.M.C.6-F8
Periodo Constitucional 2022-2026		VERSIÓN	01-2025
Legislatura 2024-2025		PÁGINA	6 de 6

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2024 - 2025
Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 035 – mayo 20 de 2025 – Legislatura 2024-2025

	Comisión Quinta		
	Audencias Públicas		
	CÓDIGO	L.M.C.3-F06	
	PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2024-2025	PÁGINA	1 de 1

Bogotá D.C., mayo 14 de 2025
CQCP 3.5 / 332 / 2024-2025

Doctor
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social
Despacho.

Referencia: Invitación Sesión Ordinaria mayo 20 de 2025. Proyecto de Ley 170 de 2024.

Respetado señor Ministro:

Con base en lo aprobado en la Sesión Ordinaria del día martes 1 de abril de 2025, atentamente me permito invitarlo a la Sesión del día martes 20 de mayo de 2025, en la cual se estudiará, discutirá y votará en Primer Debate el Proyecto de Ley No.170 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE LA ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS Y OTROS AGENTES QUÍMICOS QUE AFECTEN EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS Y LOS COLOMBIANOS"**; para que nos dé a conocer la posición de la entidad frente al Proyecto de Ley en mención.

Con base en lo anterior, me permito **INVITARLO** a la Sesión de la Comisión a celebrarse, el día **martes 20 de mayo de 2025**, a partir de las **ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán de la Comisión Quinta.

Cordialmente,



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes

	Comisión Quinta		
	Audencias Públicas		
	CÓDIGO	L.M.C.3-F06	
	PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2024-2025	PÁGINA	1 de 1

Bogotá D.C., mayo 14 de 2025
CQCP 3.5 / 332 / 2024-2025

Doctora
LENA YANINA ESTRADA ASITO
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Despacho.

Referencia: Invitación Sesión Ordinaria mayo 20 de 2025. Proyecto de Ley 170 de 2024.

Respetada señora Ministra:

Con base en lo aprobado en la Sesión Ordinaria del día martes 1 de abril de 2025, atentamente me permito invitarla a la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, en la cual se estudiará, discutirá y votará en Primer Debate el Proyecto de Ley No. 170 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE LA ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS Y OTROS AGENTES QUÍMICOS QUE AFECTEN EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS Y LOS COLOMBIANOS"**, para que nos dé a conocer la posición de la entidad frente al Proyecto de Ley en mención.

Con base en lo anterior, me permito **INVITARLA** a la Sesión de la Comisión a celebrarse, el día **martes 20 de mayo de 2025**, a partir de las **ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán de la Comisión Quinta.

Cordialmente,



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes

	Comisión Quinta		
	Audencias Públicas		
	CÓDIGO	L.M.C.3-F06	
	PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2024-2025	PÁGINA	1 de 1

Bogotá D.C., mayo 14 de 2025
CQCP 3.5 / 332 / 2024-2025

Señor Coronel
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Policía Nacional
Despacho.

Referencia: Invitación Sesión Ordinaria mayo 20 de 2025. Proyecto de Ley 170 de 2024.

Respetado señor Coronel:

Con base en lo aprobado en la sesión ordinaria del día martes 1 de abril de 2025, atentamente me permito invitarlo a la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, en la cual se estudiará, discutirá y votará en Primer Debate el Proyecto de Ley No. 170 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE LA ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS Y OTROS AGENTES QUÍMICOS QUE AFECTEN EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS Y LOS COLOMBIANOS"**, para que nos dé a conocer la posición de la entidad frente al Proyecto de Ley en mención.

Con base en lo anterior, me permito **INVITARLO** a la Sesión de la Comisión a celebrarse, el día **martes 20 de mayo de 2025**, a partir de las **ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán de la Comisión Quinta.

Cordialmente,



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes

	Comisión Quinta		
	Audencias Públicas		
	CÓDIGO	L.M.C.3-F06	
	PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2024-2025	PÁGINA	1 de 1

Bogotá D.C., mayo 14 de 2025
CQCP 3.5 / 332 / 2024-2025

Doctora
ÁNGELA MARÍA BUITRAGO RUIZ
Ministra de Justicia y del Derecho
Despacho.

Referencia: Invitación Sesión Ordinaria mayo 20 de 2025. Proyecto de Ley 170 de 2024.

Respetada señora Ministra:

Con base en lo aprobado en la sesión ordinaria del día martes 1 de abril de 2025, atentamente me permito invitarla a la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, en la cual se estudiará, discutirá y votará en Primer Debate el Proyecto de Ley No. 170 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE LA ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS Y OTROS AGENTES QUÍMICOS QUE AFECTEN EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS Y LOS COLOMBIANOS"**, para que nos dé a conocer la posición de la entidad frente al Proyecto de Ley en mención.

Con base en lo anterior, me permito **INVITARLA** a la Sesión de la Comisión a celebrarse, el día **martes 20 de mayo de 2025**, a partir de las **ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán de la Comisión Quinta.

Cordialmente,



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes

	Comisión Quinta		CÓDIGO	L.M.C.3-F06
	Audencias Públicas		VERSIÓN	01-2026
	Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	1 de 1
Legislatura 2024-2025				

Bogotá D.C., mayo 14 de 2025
CQCP 3.5 / 332 / 2024-2025

Doctor
PEDRO ARNALFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro de Defensa Nacional
Despacho.

Referencia: Invitación Sesión Ordinaria mayo 20 de 2025. Proyecto de Ley 170 de 2024.

Respetado señor Ministro:

Con base en lo aprobado en la sesión ordinaria del día martes 1 de abril de 2025, atentamente me permito invitarlo a la sesión del día martes 20 de mayo de 2025, en la cual se estudiará, discutirá y votará en Primer Debate el Proyecto de Ley No.170 de 2024 Cámara; **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHIBE LA ASPERSIÓN AÉREA CON HERBICIDAS Y OTROS AGENTES QUÍMICOS QUE AFECTEN EL AMBIENTE Y LA SALUD DE LAS Y LOS COLOMBIANOS"**, para que nos dé a conocer la posición de la entidad frente al Proyecto de Ley en mención.

Con base en lo anterior, me permito **INVITARLO** a la Sesión de la Comisión a celebrarse, el día **martes 20 de mayo de 2025**, a partir de las **ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)**, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán de la Comisión Quinta.

Cordialmente,



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario Comisión Quinta
Cámara de Representantes

20 de mayo de 2025

H.R.
JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
PRESIDENTE COMISION QUINTA CAMARA

ASUNTO: Modificacion orden del dia.

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO PASAR EL PROYECTO 531 DE 2025 CAMARA, POR LA CUAL SE PROMUEVE, PROTEGE E INCENTIVA LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PIANGUA, SE RECONOCE EL VALOR DE LAS PRACTICAS ANCESTRALES Y SE FOMENTAN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONOMICAS DE LAS MUJERES PIANGUERAS EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, AL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA DE HOY 20 DE MAYO DE 2025.

Cordialmente,



Jaime Rodriguez

*Matteo Q
Mayo 20/25
Acta No. 033/25*



Bogotá D.C. 16 de mayo de 2025

No. 1596

Doctores

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente - Comisión Quinta Constitucional
jose.cardona@camara.gov.co

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario -
Comisión Quinta Constitucional Cámara de Representantes
camilo.romero@camara.gov.co

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL
comision.acreditacion@camara.gov.co

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, de manera respetuosa solicito autorización para ausentarme de manera justificada a las **Sesiones de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, que se llegasen a citar para los días martes 20 y miércoles 21 de mayo de 2025.**

La anterior solicitud obedece a que, con anterioridad, el Instituto Tecnológico del Putumayo ITP, me ha invitado a participar en un foro en el cual será panelista. El tema de este foro es **"Las contradicciones de la transición energética: amenazas para el macizo colombiano, y la gran cuenca de la Amazonia"** que se realizará el 20 de mayo en la Ciudad de Mocoa.

De igual manera he sido invitado por la organización ALISOS, para participar como panelista en el Conversatorio **"¿Cómo vamos en los Planes de Desarrollo de la Amazonia en el Departamento del Putumayo?"** que se llevará a cabo el miércoles 21 de mayo de 2025 entre las 3:00 y las 5:30 horas, en el salón de eventos, en el municipio de Mocoa.




Mi asistencia a estos eventos se justifica en que ambos son temas relacionados con la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la cual hago parte, y tratan específicamente sobre la protección al medio ambiente, además están estrechamente relacionados con dos proyectos de Ley que desde esta curul presentamos.

Adjunto invitaciones

Atentamente,


ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ
Representante a la Cámara por el Departamento de Putumayo
Pacto Histórico - Colombia Humana

*Matteo Q
Mayo 20/25
Acta No. 35/25*

Olga B.
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 531 de 2025 Cámara "Par la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones". Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992. Pongo en consideración la siguiente proposición modificativa al artículo 4.

<p>Artículo 4. Establecimiento de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con la participación activa de las mujeres piangueras, establecerá una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.</p> <p>La cadena productiva deberá incluir los siguientes componentes:</p> <p>a. Extracción sostenible: El Estado garantizará que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se adoptarán tecnologías limpias y se desarrollarán capacidades técnicas para que las piangueras puedan realizar la extracción de manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.</p>	<p>Artículo 4. Fortalecimiento y articulación de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en <u>coordinación con los consejos comunitarios y organizaciones de mujeres piangueras, fortalecerá y promoverá la formalización</u> de una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.</p> <p>La cadena productiva deberá incluir los siguientes componentes:</p> <p>a. Extracción sostenible: El Estado <u>vigilará</u> que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se <u>desarrollarán</u> tecnologías limpias y se desarrollarán capacidades técnicas para que las piangueras puedan realizar la extracción de manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.</p>
---	---

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC

Olga B.
Representante a la Cámara

b. Comercialización formal y justa: Se promoverá el acceso directo de las piangueras a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, estableciendo mecanismos que les permitan vender su producto en condiciones de comercio justo. El Estado incentivará la creación de cooperativas y asociaciones de mujeres piangueras, brindándoles asistencia técnica y acceso a financiamiento para que puedan desarrollar capacidades empresariales, negociar mejores condiciones de precio y comercializar la piangua bajo marcas colectivas o sellos de comercio justo, que refuercen su identidad cultural y el valor del producto.

c. Transformación gastronómica y valor agregado: Se fomentará la transformación de la piangua en productos de valor agregado, promoviendo su inclusión en la oferta gastronómica nacional e internacional. El Gobierno, a través del SENA y otras entidades de formación, ofrecerá capacitaciones a las piangueras y a las pequeñas empresas locales en técnicas de procesamiento y transformación de la piangua para la elaboración de platos gourmet, productos alimenticios y conservas que mejoren su valor en el mercado.

Además, se implementarán estrategias de acompañamiento para el periodo de veda, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica de las piangueras. Esto incluirá la capacitación en alternativas productivas complementarias, como la diversificación de productos marinos, el fortalecimiento de la cadena de valor de la piangua transformada y el acceso a programas de apoyo financiero y

b. Comercialización formal y justa: Se promoverá el acceso directo de las piangueras a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, estableciendo mecanismos que les permitan vender su producto en condiciones de comercio justo. El Estado incentivará la creación de cooperativas y asociaciones de mujeres piangueras, brindándoles asistencia técnica y acceso a financiamiento para que puedan desarrollar capacidades empresariales, negociar mejores condiciones de precio y comercializar la piangua bajo marcas colectivas o sellos de comercio justo, que refuercen su identidad cultural y el valor del producto.

c. Transformación gastronómica y valor agregado: Se fomentará la transformación de la piangua en productos de valor agregado, promoviendo su inclusión en la oferta gastronómica nacional e internacional. El Gobierno, a través del SENA y otras entidades de formación, ofrecerá capacitaciones a las piangueras y a las pequeñas empresas locales en técnicas de procesamiento y transformación de la piangua para la elaboración de platos gourmet, productos alimenticios y conservas que mejoren su valor en el mercado.

Además, se implementarán estrategias de acompañamiento para el periodo de veda, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica de las piangueras. Esto incluirá la capacitación en alternativas productivas complementarias, como la diversificación de productos marinos, el fortalecimiento de la cadena de valor de la piangua transformada y el acceso a

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC

Olga B.
Representante a la Cámara

comercialización durante los periodos de restricción de la extracción.

Asimismo, se incentivará la colaboración con chefs, restaurantes y empresas de la industria gastronómica para resaltar la piangua como un producto distintivo del Pacífico colombiano, promoviendo su uso en platos tradicionales y de alta cocina que aporten al reconocimiento y valorización de la cultura gastronómica de la región.

d. Desarrollo del turismo comunitario y cultural: El Estado impulsará el desarrollo del turismo comunitario en torno a la piangua, creando circuitos turísticos que destaquen la cultura, las prácticas ancestrales y los paisajes naturales donde se lleva a cabo la recolección. Las piangueras serán capacitadas como guías turísticas especializadas, con el fin de que se conviertan en promotoras del ecoturismo sostenible y regenerativo. Se fomentará la creación de rutas turísticas que incluyan actividades como visitas guiadas a zonas de extracción, demostraciones de recolección, talleres de cocina tradicional con piangua y experiencias culturales, entre otras, en las cuales se ponga en valor el patrimonio inmaterial de las comunidades del litoral Pacífico, que garanticen el relevo generacional de estas prácticas que contribuyen a detener la pérdida de biodiversidad.

e. Infraestructura y logística: El Gobierno Nacional desarrollará infraestructura adecuada para apoyar cada uno de los eslabones de la cadena productiva. Esto incluirá la mejora de las vías de acceso a las zonas de extracción, la construcción de centros de acopio y procesamiento, y el

programas de apoyo financiero y comercialización durante los periodos de restricción de la extracción.

Asimismo, se incentivará la colaboración con chefs, restaurantes y empresas de la industria gastronómica para resaltar la piangua como un producto distintivo del Pacífico colombiano, promoviendo su uso en platos tradicionales y de alta cocina que aporten al reconocimiento y valorización de la cultura gastronómica de la región.

d. Desarrollo del turismo comunitario y cultural: El Estado impulsará el desarrollo del turismo comunitario en torno a la piangua, creando circuitos turísticos que destaquen la cultura, las prácticas ancestrales y los paisajes naturales donde se lleva a cabo la recolección. Las piangueras serán capacitadas como guías turísticas especializadas, con el fin de que se conviertan en promotoras del ecoturismo sostenible y regenerativo. Se fomentará la creación de rutas turísticas que incluyan actividades como visitas guiadas a zonas de extracción, demostraciones de recolección, talleres de cocina tradicional con piangua y experiencias culturales, entre otras, en las cuales se ponga en valor el patrimonio inmaterial de las comunidades del litoral Pacífico, que garanticen el relevo generacional de estas prácticas que contribuyen a detener la pérdida de biodiversidad.

e. Infraestructura y logística: El Gobierno Nacional promoverá el desarrollo de infraestructura adecuada que facilite el fortalecimiento de los diferentes eslabones de la cadena productiva. Esto podrá incluir, según las necesidades

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC

Olga B.
Representante a la Cámara

f. Financiamiento y acceso a mercados: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá mecanismos de financiamiento, tales como créditos blandos, subsidios, y líneas de apoyo financiero dirigidos a las piangueras y sus asociaciones para la mejora de sus condiciones productivas. Se incentivará su participación en ferias locales, nacionales e internacionales, así como en plataformas de comercio electrónico, que les permitan acceder a mercados diversificados y sostenibles.

El diseño e implementación de esta cadena productiva deberá incluir la participación directa de las mujeres piangueras en la toma de decisiones y el acceso a oportunidades de capacitación y liderazgo, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y empoderarlas como agentes clave en el desarrollo económico de sus comunidades.

Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pondrán a disposición de las piangueras una ruta de acompañamiento para la creación de la cadena productiva, dentro del término de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

identificadas, la mejora de vías de acceso a zonas de extracción, **la adecuación** o construcción de centros de acopio y procesamiento, **así como el impulso a esquemas logísticos que mejoren el transporte, la distribución y el mantenimiento de la cadena de frío, con el fin de preservar la calidad del producto desde su recolección hasta su comercialización. Estas acciones buscarán generar oportunidades de empleo local y contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades, asegurando condiciones que favorezcan la participación de las mujeres piangueras en el acceso a los beneficios derivados de dichas iniciativas.**

f. Financiamiento y acceso a mercados: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá impulsar mecanismos de financiamiento que incluyan opciones como créditos blandos, subsidios y líneas de apoyo financiero orientadas a las piangueras y sus asociaciones, con el propósito de contribuir a la mejora de sus condiciones productivas. Asimismo, se procurará fomentar su participación en ferias locales, nacionales e internacionales, así como en plataformas de comercio electrónico, con miras a facilitar el acceso a mercados diversificados y sostenibles.

Se podrá promover que el diseño e implementación de la cadena productiva contemple espacios de participación para las mujeres piangueras, así como oportunidades de capacitación y desarrollo de habilidades de liderazgo.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC

Olga B.
Representante a la Cámara

Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA contará con un plazo de seis (6) meses para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres piangueras.

Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con los consejos comunitarios y organizaciones de mujeres piangueras, establecerán un comité consultivo de piangueras dentro de los (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley. Este comité participará en el diseño, implementación y seguimiento de la cadena productiva, garantizando la representación de las comunidades en la toma de decisiones.

Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA contará con un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición del plan de implementación de la cadena productiva previsto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres piangueras.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

5
Aprobada fola 035/25
Mayo 20/25

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC

Olga B.
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Artículo 5. Programas sociales y económicos para las piangueras. El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y el Ministerio de Trabajo, diseñará y ejecutará programas específicos para las piangueras, con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Estos programas incluirán acceso prioritario a subsidios, créditos blandos, capacitación en gestión empresarial, seguridad social y programas de formación en liderazgo y derechos humanos. Además, se buscará mejorar la infraestructura en las zonas de extracción para garantizar condiciones de trabajo dignas y seguras.

Artículo 5. Programas sociales y económicos para las piangueras. El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y el Ministerio de Trabajo, podrá promover el diseño e implementación de programas orientados a mejorar las condiciones de vida de las piangueras. Estos programas podrían contemplar el acceso preferente a subsidios, créditos con condiciones especiales, capacitación en gestión empresarial, inclusión en el sistema de seguridad social, así como formación en liderazgo y derechos humanos.

De igual manera, se podrán considerar acciones que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura en las zonas de extracción, con el propósito de avanzar hacia condiciones de trabajo más dignas y seguras para las comunidades dedicadas a esta actividad.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

5
Aprobada fola No. 035/25
Mayo 20/25

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC

Olga B.
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Artículo 6. Incentivos al conocimiento de la pianguera en el interior del país. El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades territoriales, desarrollarán campañas de sensibilización y difusión en todo el territorio nacional sobre la importancia cultural, ambiental y económica de la pianguera y el rol esencial de las mujeres piangueras.

Artículo 6. Incentivos al conocimiento de la pianguera en el interior del país. El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en articulación con las autoridades territoriales, podrá impulsar campañas de sensibilización y divulgación en el territorio nacional sobre la relevancia cultural, ambiental y económica de la pianguera, así como sobre el papel fundamental que desempeñan las mujeres piangueras en esta actividad.

Estas campañas podrían contemplar la promoción del consumo responsable y sostenible del recurso, resaltando su valor nutricional, su importancia ecológica y su relación directa con el bienestar de las comunidades del litoral Pacífico.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

6
Aprobada fola 035/25
Mayo 20/25

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 531 de 2025 Cámara, "Por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la pianguera, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones". Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992. Pongo en consideración la siguiente proposición modificativa al artículo 6.

Artículo 6. Incentivos al conocimiento de la pianguera en el interior del país. El Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes, en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades territoriales, desarrollarán campañas de sensibilización y difusión en todo el territorio nacional sobre la importancia cultural, ambiental y económica de la pianguera y el rol esencial de las mujeres piangueras.

Estas campañas serán diseñadas y ejecutadas por instancias especializadas en pedagogía, cultura o divulgación pública, con el apoyo técnico y la coordinación de los ministerios mencionados y en articulación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Estas campañas incluirán la promoción del consumo sostenible del recurso, destacando su valor nutricional y ecológico, y su vínculo con el bienestar de las comunidades del litoral Pacífico.

Cordialmente,

Julia Miranda Londoño
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá
Nuevo Liberalismo

6
Aprobada fola 035/25
Mayo 20/25

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC

Aprobada

*Art 7
Avalada*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley 531 de 2025 Cámara, "Por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 7. Formación y certificación por competencias de guías turísticos especializados en piangua y empoderamiento de las piangueras. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las autoridades locales en uso de su autonomía, desarrollarán programas de formación y certificación por competencias en programas de manejo sostenible de los recursos marino-costeros, transformación, comercialización de productos derivados de la piangua, liderazgo, gestión comunitaria, turismo y patrimonio cultural, con enfoque en la sostenibilidad y la protección de los ecosistemas locales.

En estos programas, se dará prioridad a la inclusión de las piangueras, con el objetivo de que las piangueras se conviertan en protagonistas del turismo comunitario, fortaleciendo su autonomía y mejorando su ingreso económico.

*Aprobada Acta 035/25
Mayo 20/25
Montaña C*

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá
Nuevo Liberalismo

Aprobada



*Art 8
Avalada*

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley número 531 de 2025 Cámara "Por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones". Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992. Pongo en consideración la siguiente proposición modificativa al artículo 8.

<p>Artículo 8. Incentivos financieros y técnicos con enfoque en equidad de género. El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, ofrecerá incentivos financieros y técnicos, priorizando a las mujeres piangueras en situación de vulnerabilidad, para fortalecer sus capacidades productivas, mejorar las condiciones de trabajo y garantizar su acceso a mercados formales. Estos incentivos estarán dirigidos a promover la equidad de género, el desarrollo sostenible y la inclusión social, con un enfoque especial en la superación de la pobreza.</p>	<p>Artículo 8. Incentivos financieros y técnicos con enfoque en equidad de género. El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes, podrá promover incentivos financieros y asistencia técnica, orientados a fortalecer las capacidades productivas de las mujeres piangueras, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Estas acciones podrían estar enfocadas en mejorar sus condiciones de trabajo, facilitar el acceso a mercados formales y fomentar su autonomía económica.</p> <p>Dichos incentivos podrán contribuir al avance de la equidad de género, el desarrollo sostenible y la inclusión social, incorporando un enfoque diferencial que permita aportar a la superación de la pobreza en las comunidades beneficiarias.</p>
---	---

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

*Aprobada Acta 035/25
Mayo 20/25
Montaña C*

Carretera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050



Aprobada

*Art 9
Avalada*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley 531 de 2025 Cámara, "Por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 9. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas. El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, en ~~coordinación con~~ el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andrés" (INVEMAR) y el ~~Departamento Nacional de Planeación (DNP)~~ **liderará el diseño y la implementación de** un sistema de monitoreo y evaluación de la implementación de la presente ley, con indicadores específicos sobre el impacto en las condiciones de vida de las piangueras. Anualmente, se presentará un informe ante el Congreso de la República, detallando los avances en la mejora social, económica y productiva de las mujeres piangueras.

Julia Miranda
JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá
Nuevo Liberalismo

*Aprobada Acta 035/25
Mayo 20/25
Montaña C*

Constitución



*Art 4
OCTAVIO*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 4 del proyecto de Ley No 531 de 2025 Cámara en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 4. Establecimiento de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con la participación activa de las mujeres piangueras, establecerá una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.</p> <p>La cadena productiva deberá incluir los siguientes componentes:</p> <p>a. Extracción sostenible: El Estado garantizará que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se adoptarán tecnologías limpias y se desarrollarán capacidades técnicas para que las piangueras puedan realizar la extracción de manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su</p>	<p>Artículo 4. Establecimiento de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con la participación activa de las mujeres piangueras, establecerá una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.</p> <p>La cadena productiva deberá incluir los siguientes componentes:</p> <p>a. Extracción sostenible: El Estado garantizará vigilará que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se adoptarán tecnologías limpias y se desarrollarán capacidades técnicas para que las piangueras puedan realizar la extracción de manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su</p>

Olga Beatriz González



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES

OCTAVIO

participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.

b. Comercialización formal y justa: Se promoverá el acceso directo de las piangueras a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, estableciendo mecanismos que les permitan vender su producto en condiciones de comercio justo.

c. Transformación gastronómica y valor agregado: Se fomentará la transformación de la piangua en productos de valor agregado, promoviendo su inclusión en la oferta gastronómica nacional e internacional.

Además, se implementarán estrategias de acompañamiento para el periodo de veda,

participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.

b. Comercialización formal y justa: Se promoverá el acceso directo de las piangueras a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, estableciendo mecanismos que les permitan vender su producto en condiciones de comercio justo.

c. Transformación gastronómica y valor agregado: Se fomentará la transformación de la piangua en productos de valor agregado, promoviendo su inclusión en la oferta gastronómica nacional e internacional.

Además, se implementarán estrategias de acompañamiento para el periodo de veda,

AQUIRVE LA DEMOCRACIA



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES

OCTAVIO

con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica de las piangueras. Esto incluirá la capacitación en alternativas productivas complementarias, como la diversificación de productos marinos, el fortalecimiento de la cadena de valor de la piangua transformada y el acceso a programas de apoyo financiero y comercialización durante los periodos de restricción de la extracción.

Asimismo, se incentivará la colaboración con chefs, restaurantes y empresas de la industria gastronómica para resaltar la piangua como un producto distintivo del Pacífico colombiano, promoviendo su uso en platos tradicionales y de alta cocina que aporten al reconocimiento y valorización de la cultura gastronómica de la región.

d. Desarrollo del turismo comunitario y cultural: El Estado impulsará el desarrollo del turismo comunitario en torno a la piangua, creando circuitos turísticos que destaquen la cultura, las prácticas ancestrales y los paisajes naturales donde se lleva a cabo la recolección. Las piangueras serán capacitadas como guías turísticas especializadas, con el fin de que se conviertan en promotoras del ecoturismo sostenible y regenerativo.

con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica de las piangueras. Esto incluirá la capacitación en alternativas productivas complementarias, como la diversificación de productos marinos, el fortalecimiento de la cadena de valor de la piangua transformada y el acceso a programas de apoyo financiero y comercialización durante los periodos de restricción de la extracción.

Asimismo, se incentivará la colaboración con chefs, restaurantes y empresas de la industria gastronómica para resaltar la piangua como un producto distintivo del Pacífico colombiano, promoviendo su uso en platos tradicionales y de alta cocina que aporten al reconocimiento y valorización de la cultura gastronómica de la región.

d. Desarrollo del turismo comunitario y cultural: El Estado impulsará el desarrollo del turismo comunitario en torno a la piangua, creando circuitos turísticos que destaquen la cultura, las prácticas ancestrales y los paisajes naturales donde se lleva a cabo la recolección. Las piangueras serán capacitadas como guías turísticas especializadas, con el fin de que se conviertan en promotoras del ecoturismo sostenible y regenerativo.

AQUIRVE LA DEMOCRACIA



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES

OCTAVIO

inmaterial de las comunidades del litoral Pacífico, que garanticen el relevo generacional de estas prácticas que contribuyen a detener la pérdida de biodiversidad.

e. Infraestructura y logística: El Gobierno Nacional desarrollará infraestructura adecuada para apoyar cada uno de los eslabones de la cadena productiva. Esto incluirá la mejora de las vías de acceso a las zonas de extracción, la construcción de centros de acopio y procesamiento, y el fortalecimiento de la logística de transporte y distribución para garantizar la cadena de frío y la calidad del producto desde su recolección hasta su venta.

f. Financiamiento y acceso a mercados: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá mecanismos de financiamiento, tales como créditos blandos, subsidios, y líneas de apoyo financiero dirigidos a las piangueras y sus asociaciones para la mejora de sus condiciones productivas.

inmaterial de las comunidades del litoral Pacífico, que garanticen el relevo generacional de estas prácticas que contribuyen a detener la pérdida de biodiversidad.

e. Infraestructura y logística: El Gobierno Nacional desarrollará infraestructura adecuada para apoyar cada uno de los eslabones de la cadena productiva. Esto incluirá la mejora de las vías de acceso a las zonas de extracción, la construcción de centros de acopio y procesamiento, y el fortalecimiento de la logística de transporte y distribución para garantizar la cadena de frío y la calidad del producto desde su recolección hasta su venta.

f. Financiamiento y acceso a mercados: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá mecanismos de financiamiento, tales como créditos blandos, subsidios, y líneas de apoyo financiero dirigidos a las piangueras y sus asociaciones para la mejora de sus condiciones productivas.

AQUIRVE LA DEMOCRACIA



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES

OCTAVIO

El diseño e implementación de esta cadena productiva deberá incluir la participación directa de las mujeres piangueras en la toma de decisiones y el acceso a oportunidades de capacitación y liderazgo, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y empoderarlas como agentes clave en el desarrollo económico de sus comunidades.

Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pondrán a disposición de las piangueras una ruta de acompañamiento para la creación de la cadena productiva, dentro del término de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA contará con un plazo de seis (6) meses para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres piangueras.

El diseño e implementación de esta cadena productiva deberá incluir la participación directa de las mujeres piangueras en la toma de decisiones y el acceso a oportunidades de capacitación y liderazgo, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y empoderarlas como agentes clave en el desarrollo económico de sus comunidades.

Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pondrán a disposición de las piangueras una ruta de acompañamiento para la creación de la cadena productiva, dentro del término de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA contará con un plazo de seis (6) meses para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres piangueras.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON Representante a la Cámara por Caldas Partido Liberal

Acta 035/25 Mayo 20/25

AQUIRVE LA DEMOCRACIA

Consistencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

Juan Pablo Salazar
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 531 DE 2025 CÁMARA

Art 4 Avalado

"Por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, demás disposiciones concordantes, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria:

Artículo 4. Establecimiento de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con la participación activa de las mujeres piangueras, establecerá una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.

La cadena productiva deberá incluir los siguientes componentes:

a. **Extracción sostenible:** El Estado garantizará que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se adoptarán tecnologías limpias y se desarrollarán capacidades técnicas para que las piangueras puedan realizar la extracción de manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.

b. **Comercialización formal y justa:** Se promoverá el acceso directo de las piangueras a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, estableciendo mecanismos que les permitan vender su producto en condiciones de comercio justo. El Estado incentivará la creación de cooperativas y asociaciones de mujeres piangueras, brindándoles asistencia técnica y acceso a financiamiento para que puedan desarrollar capacidades empresariales, negociar mejores condiciones de precio y comercializar la piangua bajo marcas colectivas o sellos de comercio justo, que refuercen su identidad cultural y el valor del producto.

c. **Transformación gastronómica y valor agregado:** Se fomentará la transformación de la piangua en productos de valor agregado, promoviendo su inclusión en la oferta gastronómica nacional e internacional. El Gobierno, a través del SENA y otras entidades de formación, ofrecerá capacitaciones a las piangueras y a las pequeñas empresas locales en técnicas de procesamiento y transformación de la piangua para la elaboración de platos gourmet, productos alimenticios y conservas que mejoren su valor en el mercado.

Además, se implementarán estrategias de acompañamiento para el periodo de veda, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica de las piangueras. Esto incluirá la capacitación en alternativas productivas complementarias, como la diversificación de productos marinos, el fortalecimiento de la cadena de valor de la piangua transformada y el acceso a programas de apoyo financiero y programas de apoyo financiero y

Art 4 Avalado

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

Juan Pablo Salazar
Representante a la Cámara

en las cuales se ponga en valor el patrimonio inmaterial de las comunidades del litoral Pacífico, que garanticen el relevo generacional de estas prácticas que contribuyen a detener la pérdida de biodiversidad.

e. **Infraestructura y logística:** El Gobierno Nacional desarrollará infraestructura adecuada para apoyar cada uno de los eslabones de la cadena productiva. Esto incluirá la mejora de las vías de acceso a las zonas de extracción, la construcción de centros de acopio y procesamiento, y el fortalecimiento de la logística de transporte y distribución para garantizar la cadena de frío y la calidad del producto desde su recolección hasta su venta. Las inversiones estarán diseñadas para generar empleo local y fortalecer las capacidades productivas de las comunidades, garantizando que las mujeres piangueras puedan acceder a los beneficios de dicha infraestructura.

f. **Financiamiento y acceso a mercados:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá mecanismos de financiamiento, tales como créditos blandos, subsidios, y líneas de apoyo financiero dirigidos a las piangueras y sus asociaciones para la mejora de sus condiciones productivas. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecerá una conexión directa entre las mujeres piangueras y los comercializadores de productos alimenticios provenientes del mar, con el fin de garantizar, en un primer ciclo, rutas de comercialización nacional para los productos de la piangua. Además, se incentivará su participación en ferias locales, nacionales e internacionales, así como en plataformas de comercio electrónico, que les permitan acceder a mercados diversificados y sostenibles. El diseño e implementación de esta cadena productiva deberá incluir la participación directa de las mujeres piangueras en la toma de decisiones y el acceso a oportunidades de capacitación y liderazgo, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y empoderarlas como agentes clave en el desarrollo económico de sus comunidades.

Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pondrán a disposición de las piangueras una ruta de acompañamiento para la creación de la cadena productiva, dentro del término de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA contará con un plazo de seis (6) meses para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres piangueras.

Justificación

Se pretende desarrollar con mayor profundidad el papel que jugará el sector privado en la cadena productiva de la piangua, ya que es fundamental para garantizar la sostenibilidad económica, la escalabilidad del modelo y la generación de oportunidades reales para las mujeres piangueras.

El articulado actual hace referencia a la comercialización formal, al acceso a mercados y a la posibilidad de establecer marcas colectivas o sellos de comercio justo. No obstante, el sector privado es el principal dinamizador de los mercados y el vínculo directo entre la producción comunitaria y el consumidor final.

Cordialmente,

Art 4 Avalado

Juan Pablo Salazar
JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara
Circunscripción (1) Especial de Paz

*Nota 03/25
Mortier @
Ago 20/25*

Consistencia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

Olga B.
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Art 4 Avalado

Proyecto de ley número 531 de 2025 Cámara "Por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones". Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992. Pongo en consideración la siguiente proposición modificativa al artículo 4.

<p>Artículo 4. Establecimiento de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con la participación activa de las mujeres piangueras, establecerá una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.</p> <p>La cadena productiva deberá incluir los siguientes componentes:</p> <p>a. Extracción sostenible: El Estado garantizará que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se adoptarán tecnologías limpias y se desarrollarán capacidades técnicas para que las piangueras puedan realizar la extracción de manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.</p>	<p>Artículo 4. Establecimiento de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con la participación activa de las mujeres piangueras, establecerá una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.</p> <p>La cadena productiva deberá incluir los siguientes componentes:</p> <p>a. Extracción sostenible: El Estado garantizará que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se adoptarán tecnologías limpias y se desarrollarán capacidades técnicas para que las piangueras puedan realizar la extracción de manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.</p>
---	---

Art 4 Avalado

OlgaBGonzalezC

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

Olga B.
Representante a la Cámara

b. Comercialización formal y justa: Se promoverá el acceso directo de las piangueras a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, estableciendo mecanismos que les permitan vender su producto en condiciones de comercio justo. El Estado incentivará la creación de cooperativas y asociaciones de mujeres piangueras, brindándoles asistencia técnica y acceso a financiamiento para que puedan desarrollar capacidades empresariales, negociar mejores condiciones de precio y comercializar la piangua bajo marcas colectivas o sellos de comercio justo, que refuercen su identidad cultural y el valor del producto.

c. Transformación gastronómica y valor agregado: Se fomentará la transformación de la piangua en productos de valor agregado, promoviendo su inclusión en la oferta gastronómica nacional e internacional. El Gobierno, a través del SENA y otras entidades de formación, ofrecerá capacitaciones a las piangueras y a las pequeñas empresas locales en técnicas de procesamiento y transformación de la piangua para la elaboración de platos gourmet, productos alimenticios y conservas que mejoren su valor en el mercado.

Además, se implementarán estrategias de acompañamiento para el periodo de veda, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica de las piangueras. Esto incluirá la capacitación en alternativas productivas complementarias, como la diversificación de productos marinos, el fortalecimiento de la cadena de valor de la piangua transformada y el acceso a programas de apoyo financiero y

b. Comercialización formal y justa: Se promoverá el acceso directo de las piangueras a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, estableciendo mecanismos que les permitan vender su producto en condiciones de comercio justo. El Estado incentivará la creación de cooperativas y asociaciones de mujeres piangueras, brindándoles asistencia técnica y acceso a financiamiento para que puedan desarrollar capacidades empresariales, negociar mejores condiciones de precio y comercializar la piangua bajo marcas colectivas o sellos de comercio justo, que refuercen su identidad cultural y el valor del producto.

c. Transformación gastronómica y valor agregado: Se fomentará la transformación de la piangua en productos de valor agregado, promoviendo su inclusión en la oferta gastronómica nacional e internacional. El Gobierno, a través del SENA y otras entidades de formación, ofrecerá capacitaciones a las piangueras y a las pequeñas empresas locales en técnicas de procesamiento y transformación de la piangua para la elaboración de platos gourmet, productos alimenticios y conservas que mejoren su valor en el mercado.

Además, se implementarán estrategias de acompañamiento para el periodo de veda, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica de las piangueras. Esto incluirá la capacitación en alternativas productivas complementarias, como la diversificación de productos marinos, el fortalecimiento de la cadena de valor de la piangua transformada y el acceso a programas de apoyo financiero y

OlgaBGonzalezC

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050



comercialización durante los periodos de restricción de la extracción.

Asimismo, se incentivará la colaboración con chefs, restaurantes y empresas de la industria gastronómica para resaltar la piangua como un producto distintivo del Pacífico colombiano, promoviendo su uso en platos tradicionales y de alta cocina que aporten al reconocimiento y valorización de la cultura gastronómica de la región.

d. Desarrollo del turismo comunitario y cultural: El Estado impulsará el desarrollo del turismo comunitario en torno a la piangua, creando circuitos turísticos que destaquen la cultura, las prácticas ancestrales y los paisajes naturales donde se lleva a cabo la recolección. Las piangueras serán capacitadas como guías turísticas especializadas, con el fin de que se conviertan en promotoras del ecoturismo sostenible y regenerativo. Se fomentará la creación de rutas turísticas que incluyan actividades como visitas guiadas a zonas de extracción, demostraciones de recolección, talleres de cocina tradicional con piangua y experiencias culturales, entre otras, en las cuales se ponga en valor el patrimonio inmaterial de las comunidades del litoral Pacífico, que garanticen el relevo generacional de estas prácticas que contribuyen a detener la pérdida de biodiversidad.

e. Infraestructura y logística: El Gobierno Nacional desarrollará infraestructura adecuada para apoyar cada uno de los eslabones de la cadena productiva. Esto incluirá la mejora de las vías de acceso a las zonas de extracción, la construcción de centros de acopio y procesamiento, y el

comercialización durante los periodos de restricción de la extracción.

Asimismo, se incentivará la colaboración con chefs, restaurantes y empresas de la industria gastronómica para resaltar la piangua como un producto distintivo del Pacífico colombiano, promoviendo su uso en platos tradicionales y de alta cocina que aporten al reconocimiento y valorización de la cultura gastronómica de la región.

d. Desarrollo del turismo comunitario y cultural: El Estado impulsará el desarrollo del turismo comunitario en torno a la piangua, creando circuitos turísticos que destaquen la cultura, las prácticas ancestrales y los paisajes naturales donde se lleva a cabo la recolección. Las piangueras serán capacitadas como guías turísticas especializadas, con el fin de que se conviertan en promotoras del ecoturismo sostenible y regenerativo. Se fomentará la creación de rutas turísticas que incluyan actividades como visitas guiadas a zonas de extracción, demostraciones de recolección, talleres de cocina tradicional con piangua y experiencias culturales, entre otras, en las cuales se ponga en valor el patrimonio inmaterial de las comunidades del litoral Pacífico, que garanticen el relevo generacional de estas prácticas que contribuyen a detener la pérdida de biodiversidad.

e. Infraestructura y logística: El Gobierno Nacional promoverá el desarrollo de infraestructura adecuada que facilite el fortalecimiento de los diferentes eslabones de la cadena productiva. Esto podrá incluir, según las necesidades identificadas, la mejora de vías de acceso a

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050



fortalecimiento de la logística de transporte y distribución para garantizar la cadena de frío y la calidad del producto desde su recolección hasta su venta. Las inversiones estarán diseñadas para generar empleo local y fortalecer las capacidades productivas de las comunidades, garantizando que las mujeres piangueras puedan acceder a los beneficios de dicha infraestructura.

f. Financiamiento y acceso a mercados: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá mecanismos de financiamiento, tales como créditos blandos, subsidios, y líneas de apoyo financiero dirigidos a las piangueras y sus asociaciones para la mejora de sus condiciones productivas. Se incentivará su participación en ferias locales, nacionales e internacionales, así como en plataformas de comercio electrónico, que les permitan acceder a mercados diversificados y sostenibles.

El diseño e implementación de esta cadena productiva deberá incluir la participación directa de las mujeres piangueras en la toma de decisiones y el acceso a oportunidades de capacitación y liderazgo, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y empoderarlas como agentes clave en el desarrollo económico de sus comunidades.

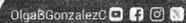
Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pondrán a disposición de las piangueras una ruta de acompañamiento para la creación de la cadena productiva, dentro del término de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

zonas de extracción, la adecuación o construcción de centros de acopio y procesamiento, así como el impulso a esquemas logísticos que mejoren el transporte, la distribución y el mantenimiento de la cadena de frío, con el fin de preservar la calidad del producto desde su recolección hasta su comercialización. Estas acciones buscarán generar oportunidades de empleo local y contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas de las comunidades, asegurando condiciones que favorezcan la participación de las mujeres piangueras en el acceso a los beneficios derivados de dichas iniciativas.

f. Financiamiento y acceso a mercados: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá impulsar mecanismos de financiamiento que incluyan opciones como créditos blandos, subsidios y líneas de apoyo financiero orientadas a las piangueras y sus asociaciones, con el propósito de contribuir a la mejora de sus condiciones productivas. Asimismo, se procurará fomentar su participación en ferias locales, nacionales e internacionales, así como en plataformas de comercio electrónico, con miras a facilitar el acceso a mercados diversificados y sostenibles.

Se promueve que el diseño e implementación de la cadena productiva contemple espacios de participación para las mujeres piangueras, así como oportunidades de capacitación y desarrollo de habilidades de liderazgo, buscando fortalecer su rol en las

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050



Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA contará con un plazo de seis (6) meses para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres piangueras.

dinámicas económicas locales y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pondrán a disposición de las piangueras una ruta de acompañamiento para la creación de la cadena productiva, dentro del término de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

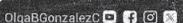
Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA contará con un plazo de seis (6) meses para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres piangueras.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Manuel
mayo 20/25
folo 03/25

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050



Bogotá D.C 13 de mayo de 2025

Constancia
PROPOSICIÓN
Art 4
avalado

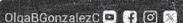
Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 531 de 2025 Cámara "Por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4. Establecimiento de la cadena productiva con enfoque integral y de género. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con los consejos comunitarios y organizaciones de mujeres piangueras, establecerá dentro de los doce (12) meses siguientes a la vigencia de esta ley una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.

La cadena productiva deberá incluir los siguientes componentes:

- a. Extracción sostenible: El Estado garantizará que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se adoptarán tecnologías limpias y se desarrollarán capacidades técnicas para que las piangueras puedan realizar la extracción de manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.
- b. Comercialización formal y justa: Se promoverá el acceso directo de las piangueras a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, estableciendo mecanismos que les permitan vender su producto en condiciones de comercio justo. El Estado incentivará la creación de cooperativas y asociaciones de mujeres piangueras, brindándoles asistencia técnica y acceso a financiamiento para que puedan desarrollar capacidades empresariales, negociar mejores condiciones de precio y comercializar la piangua bajo marcas colectivas o sellos de comercio justo, que refuercen su identidad cultural y el valor del producto.
- c. Transformación gastronómica y valor agregado: Se fomentará la transformación de la piangua en productos de valor agregado, promoviendo su inclusión en la oferta gastronómica nacional e internacional. El Gobierno, a través del SENA y otras entidades de formación, ofrecerá capacitaciones a las piangueras y a las pequeñas empresas locales en técnicas de procesamiento y transformación de la piangua para la elaboración de platos gourmet, productos alimenticios y conservas que mejoren su valor en el mercado.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050





Además, se implementarán estrategias de acompañamiento para el periodo de veda, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica de las piangueras. Esto incluirá la capacitación en alternativas productivas complementarias, como la diversificación de productos marinos, el fortalecimiento de la cadena de valor de la piangua transformada y el acceso a programas de apoyo financiero y comercialización durante los periodos de restricción de la extracción.

Asimismo, se incentivará la colaboración con chefs, restaurantes y empresas de la industria gastronómica para resaltar la piangua como un producto distintivo del Pacífico colombiano, promoviendo su uso en platos tradicionales y de alta cocina que aporten al reconocimiento y valorización de la cultura gastronómica de la región.

d. Desarrollo del turismo comunitario y cultural: El Estado impulsará el desarrollo del turismo comunitario en torno a la piangua, creando circuitos turísticos que destaquen la cultura, las prácticas ancestrales y los paisajes naturales donde se lleva a cabo la recolección. Las piangueras serán capacitadas como guías turísticas especializadas, con el fin de que se conviertan en promotoras del ecoturismo sostenible y regenerativo. Se fomentará la creación de rutas turísticas que incluyan actividades como visitas guiadas a zonas de extracción, demostraciones de recolección, talleres de cocina tradicional con piangua y experiencias culturales, entre otras, en las cuales se ponga en valor el patrimonio inmaterial de las comunidades del litoral Pacífico, que garanticen el relevo generacional de estas prácticas que contribuyen a detener la pérdida de biodiversidad.

e. Infraestructura y logística: El Gobierno Nacional desarrollará infraestructura adecuada para apoyar cada uno de los eslabones de la cadena productiva. Esto incluirá la mejora de las vías de acceso a las zonas de extracción, la construcción de centros de acopio y procesamiento, y el fortalecimiento de la logística de transporte y distribución para garantizar la cadena de frío y la calidad del producto desde su recolección hasta su venta. Las inversiones estarán diseñadas para generar empleo local y fortalecer las capacidades productivas de las comunidades, garantizando que las mujeres piangueras puedan acceder a los beneficios de dicha infraestructura.

f. Financiamiento y acceso a mercados: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá mecanismos de financiamiento, tales como créditos blandos, subsidios, y líneas de apoyo financiero dirigidos a las piangueras y sus asociaciones para la mejora de sus condiciones productivas. Se incentivará su participación en ferias locales, nacionales e internacionales, así como en plataformas de comercio electrónico, que les permitan acceder a mercados diversificados y sostenibles.

El diseño e implementación de esta cadena productiva deberá incluir la participación directa de las mujeres piangueras en la toma de decisiones y el acceso a oportunidades de capacitación y liderazgo, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y empoderarlas como agentes clave en el desarrollo económico de sus comunidades.

Handwritten mark resembling a stylized '9' or '4'.



Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **en coordinación con los consejos comunitarios y organizaciones de mujeres piangueras, establecerán un Comité Consultivo de Piangueras dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley. Este comité participará en el diseño, implementación y seguimiento de la cadena productiva, garantizando la representación de las comunidades en la toma de decisiones.**

Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA contará con un plazo de seis (6) meses para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres piangueras.

Atentamente,

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Handwritten signature of Olga Buitrago.

Handwritten notes: "Marta", "maipo 20/25", "fca 035/25".

Handwritten mark resembling a stylized '9' or '4'.

Handwritten signature: "Constancia".

Handwritten note: "Art 4 Analado".

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley 531 de 2025 Cámara, "Por la cual se promueve, protege e incentiva la cadena productiva de la piangua, se reconoce el valor de las prácticas ancestrales y se fomenta el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las mujeres piangueras en Colombia y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4. **Establecimiento Fortalecimiento y articulación de la cadena productiva con enfoque integral y de género.** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **en coordinación con los consejos comunitarios y organizaciones de mujeres piangueras, establecerá fortalecerá y promoverá la formalización de una cadena productiva integral para la piangua que abarque todas las fases del proceso productivo, desde la extracción hasta la comercialización y transformación del producto, con un enfoque en la sostenibilidad, la equidad de género y el desarrollo económico de las comunidades locales.**

La cadena productiva deberá incluir los siguientes componentes:

a. **Extracción sostenible:** El Estado garantizará que las actividades de recolección de la piangua se realicen de manera sostenible, en concordancia con las prácticas ancestrales y los principios de conservación ambiental. Se adoptarán tecnologías limpias y se desarrollarán capacidades técnicas para que las piangueras puedan realizar la extracción de manera eficiente, segura y sostenible con el ecosistema, fortaleciendo su participación en la gestión de los recursos naturales y su acceso a derechos laborales básicos.

b. **Comercialización formal y justa:** Se promoverá el acceso directo de las piangueras a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, estableciendo mecanismos que les permitan vender su producto en condiciones de comercio justo. El Estado incentivará la creación de cooperativas y asociaciones de mujeres piangueras, brindándoles asistencia técnica y acceso a financiamiento para que puedan desarrollar capacidades empresariales, negociar mejores condiciones de precio y comercializar la piangua bajo marcas colectivas o sellos de comercio justo, que refuercen su identidad cultural y el valor del producto.

c. **Transformación gastronómica y valor agregado:** Se fomentará la transformación de la piangua en productos de valor agregado, promoviendo su inclusión en la oferta gastronómica nacional e internacional. El Gobierno, a través del SENA y otras entidades de formación, ofrecerá capacitaciones a las piangueras y a las pequeñas empresas locales en técnicas de procesamiento y transformación de la piangua para la elaboración de platos gourmet, productos alimenticios y conservas que mejoren su valor en el mercado.

Además, se implementarán estrategias de acompañamiento para el periodo de veda, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad económica de las piangueras. Esto incluirá la capacitación en alternativas productivas complementarias, como la diversificación de productos marinos, el fortalecimiento de la cadena de valor de la piangua transformada y el acceso a programas de apoyo financiero y comercialización durante los periodos de restricción de la extracción.

Handwritten mark resembling a stylized '9' or '4'.

Asimismo, se incentivará la colaboración con chefs, restaurantes y empresas de la industria gastronómica para resaltar la piangua como un producto distintivo del Pacífico colombiano, promoviendo su uso en platos tradicionales y de alta cocina que aporten al reconocimiento y valorización de la cultura gastronómica de la región.

d. **Desarrollo del turismo comunitario y cultural:** El Estado impulsará el desarrollo del turismo comunitario en torno a la piangua, creando circuitos turísticos que destaquen la cultura, las prácticas ancestrales y los paisajes naturales donde se lleva a cabo la recolección. Las piangueras serán capacitadas como guías turísticas especializadas, con el fin de que se conviertan en promotoras del ecoturismo sostenible y regenerativo. Se fomentará la creación de rutas turísticas que incluyan actividades como visitas guiadas a zonas de extracción, demostraciones de recolección, talleres de cocina tradicional con piangua y experiencias culturales, entre otras, en las cuales se ponga en valor el patrimonio inmaterial de las comunidades del litoral Pacífico, que garanticen el relevo generacional de estas prácticas que contribuyen a detener la pérdida de biodiversidad.

e. **Infraestructura y logística:** El Gobierno Nacional desarrollará infraestructura adecuada para apoyar cada uno de los eslabones de la cadena productiva. Esto incluirá la mejora de las vías de acceso a las zonas de extracción, la construcción de centros de acopio y procesamiento, y el fortalecimiento de la logística de transporte y distribución para garantizar la cadena de frío y la calidad del producto desde su recolección hasta su venta. Las inversiones estarán diseñadas para generar empleo local y fortalecer las capacidades productivas de las comunidades, garantizando que las mujeres piangueras puedan acceder a los beneficios de dicha infraestructura.

f. **Financiamiento y acceso a mercados:** El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establecerá mecanismos de financiamiento, tales como créditos blandos, subsidios, y líneas de apoyo financiero dirigidos a las piangueras y sus asociaciones para la mejora de sus condiciones productivas. Se incentivará su participación en ferias locales, nacionales e internacionales, así como en plataformas de comercio electrónico, que les permitan acceder a mercados diversificados y sostenibles.

El diseño e implementación de esta cadena productiva deberá incluir la participación directa de las mujeres piangueras en la toma de decisiones y el acceso a oportunidades de capacitación y liderazgo, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y empoderarlas como agentes clave en el desarrollo económico de sus comunidades.

Parágrafo 1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pondrán a disposición de las piangueras una ruta de acompañamiento para la creación de la cadena productiva, dentro del término de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2. El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA contará con un plazo de seis (6) meses **contados a partir de la expedición del plan de implementación de la cadena productiva previsto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, para el diseño y apertura de la convocatoria para los programas de formación a las mujeres piangueras.

Handwritten note: "Proposición Olga B."

Handwritten note: "Proposición Olga B."

Handwritten mark resembling a stylized '9' or '4'.

Handwritten note: "Flora Perdomo"

Handwritten note: "Dra Yliana Miranda"

Julia Miranda

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Representante a la Cámara por Bogotá
Nuevo Liberalismo

*Montoya
Grupo 20/25
Acta 035/25*



PROPOSICIÓN

Prop Archivo PL 170/24(c)

Archívese el Proyecto de Ley No. 170 de 2024 "Por medio del cual se prohíbe la aspersión aérea con herbicidas y otros agentes químicos que afecten el ambiente y la salud de las y los colombianos"

De los honorables congresistas,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander

*Aprobado Acta No. 035/25
Grupo 20/25*

*Montoya
Acta 01/25*

www.oscarvillamizar.com



@oscarvillamizar



Óscar Villamizar Meneses



@oscarvillamizar



Óscar Villamizar Meneses



Óscar Villamizar Meneses



Óscar Villamizar Meneses



Óscar Villamizar Meneses



Óscar Villamizar Meneses



Óscar Villamizar Meneses

Correo: Oscar.villamizar@camara.gov.co

*H. Oscar Villamizar M.
Proposición Archivo PL 170/24(c)*

Grupo 20/25 VOTACION *Acta No. 035/25*

REPRESENTANTE	INDICACION	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO			✓
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS 3000 DE GALAPA	✓		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ADOBEVA		✓	
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO		✓	
PATINO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO		✓	
RAMIREZ CAVEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASINTEC		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
TOTAL				

9 8

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO APROBADA PL 170 DE 2024 CÁMARA

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON				
LLAMADO A LISTA				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 20 de mayo, Acta 035. Leg. 2024 - 2025				
HORA INICIO:	9:30 AM	HORA QUE SE LEVANTA:	11:50 AM	
REPRESENTANTE	GRUPO	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			X
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC	X		
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO		X	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LAU	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA DE LA VEREDA LAS 3000 DE GALAPA	X		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	X		
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. AGROPECUARIA MUJERES VICTIMAS DE JERICÓ - ADOBEVA	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	X		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO	X		
RAMIREZ CAVEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	X		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION NARRAR PARA VIVIR	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASINTEC	X		
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	X		

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta



Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del Día (2025-05-20) martes 20 de mayo de 2025 Vot pls anun mayo 14
Fecha de la sesión: 2025-05-20 08:30:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-05-20 08:38:58
Hora de finalización de sesión: 2025-05-20 11:50:59
Hora de inicio de sesión: 2025-05-20 09:30:42
Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2025-05-20 08:38:58
Total congresistas: 20

Presentes		
No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-05-20 08:51:26
2.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-05-20 08:39:32
3.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2025-05-20 09:29:05
4.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-05-20 10:59:04
5.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-05-20 09:05:42
6.	MIRANDA LONDONO JULIA	2025-05-20 09:12:31
7.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2025-05-20 09:35:28
8.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2025-05-20 09:09:56
9.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-05-20 09:14:17
10.	PATRO AMABILIS DIEGO	2025-05-20 09:36:53
11.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-05-20 09:22:57
12.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-05-20 09:46:57
13.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2025-05-20 09:46:37
14.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-05-20 08:51:35
15.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-05-20 09:31:58
16.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-05-20 09:12:59
17.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-05-20 09:13:25
18.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-05-20 08:53:52
19.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2025-05-20 09:31:23
20.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2025-05-20 09:22:15

Ausentes	
No.	Nombres Apellidos
1.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA

[3d29a2eb-3a6f-4b52-a0d8-9b72697c2951]

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA **H.R. MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA**; SE REGISTRO DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJO DE ASISTIR EL **H.R. CANCEMANCE LÓPEZ JORGE ÁNDRES**.
- SIN EXCUSA DEJO DE ASISTIR EL **H.R. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO**.

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
PRESIDENTE

SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES
VICEPRESIDENTE



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO